

Secretaría General
Ref/MFAJ/JLLG/mtm/mdgh
Expdte. Pleno 11/2025

Señores Concurrentes

PRESIDENTE

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

CONCEJALES/AS

D^a Sara Lobato Herrera (LB 100X100)

D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)

D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)

D^a Cristina Silva Espinosa (LB 100X100)

D. Carlos Torres Revert (LB 100X100)

D. Manuel Muñoz García (LB 100X100)

D^a Cristina Marchante Saavedra (LB 100X100)

D. Daniel Perea González (PSOE)

D^a Paola Rojas Ortega (PSOE)

D^a Josefa Calvo Guerrero (PSOE)

D. Sebastián Saenz Muñoz (PSOE)

D. Manuel J. Acosta Espinosa (PSOE)

D. Pablo García Sánchez (PP)

D. Antonio Domínguez Dávila (PP)

D^a M^a Ángeles Ferral Pozo (PP)

D. Antonio R. Álvarez Salazar (PP)

D. Antonio E. González Gómez (Movimiento Barreño)

D^a Amparo Gómez Doñate (Movimiento Barreño)

D^a. Celia Fuentes Palacios (Vox)

SECRETARIO GENERAL

D. José Luis López Guio

INTERVENTOR

D. José M.^a Almenara Ruiz

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas del día catorce de octubre de dos mil veinticinco, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel F. Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

El Sr. Presidente excusa la ausencia de D^a Desirée Expósito Almagro, concejala del Grupo Municipal Socialista.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

ORDEN DEL DÍA

I.- ASUNTOS DE OFICIO

Punto 1º.- Lectura y Aprobación, si procede, del acta, en borrador, de las siguientes sesiones:

Audio-video-acta 8/2025, ordinaria, de fecha 14 de julio.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien pregunta si hay alguna intervención con respecto al Acta.

Conocida el Acta de Pleno ordinario celebrado el día 14 de julio de 2025, y con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D^a M^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	1/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

Audio-video-acta 9/2025, extraordinaria, de fecha 12 de agosto.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien pregunta si hay alguna intervención con respecto al Acta.

Conocida el Acta de Pleno extraordinario celebrado el día 12 de agosto de 2025, y con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

II.- ASUNTOS ORDINARIOS. PARTE RESOLUTIVA

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

PUNTO 2º.- Aprobación Dictamen Propuesta Expediente “I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios”.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de fecha 7 de octubre de 2025, del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

El I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios, es el resultado de un compromiso con las políticas de igualdad que no solo es una obligación legal, sino que, en la actuación diaria de este Ayuntamiento, es una responsabilidad que asumimos y que consideramos completamente necesaria. Pretende ser el documento que oriente las acciones a desarrollar en materia de igualdad por el Ayuntamiento de Los Barrios durante los próximos cuatro años. La Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en este Ayuntamiento se convierte en un elemento prioritario de nuestra cultura organizativa.

Considerando que este Plan de Igualdad supone dar un impulso necesario y obligado hacia la eliminación de cualquier barrera de discriminación por razón de sexo, prestando especial atención a las organizaciones laborales para corregir desigualdades que pudieran existir en el acceso al empleo, formación, la conciliación familiar, protección contra el acoso, la comunicación y lenguaje no sexista así como la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en todos los aspectos ya sean a nivel asociativo, concejalías y departamentos municipales.

Visto el informe jurídico emitido por el Jefe de Personal de fecha 19 de septiembre de 2025.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	2/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

Visto el Decreto n.º 2075 de fecha 3 de octubre de 2022, por el que se acuerda la constitución de la Comisión Negociadora para la creación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios Considerando el resultado de la negociación llevada a cabo con las representación de los empleados municipales, mediante la comisión Negociadora de fecha 30 de mayo de 2025.

Visto el informe-propuesta emitido por el Jefe del Departamento de Personal de fecha 19 de septiembre de 2025.

En virtud de lo anterior se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Aprobar el I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios firmado en fecha 13 de marzo de 2025 por la Concejala Delegada, y aprobado en Comisión Negociadora el pasado 30 de mayo de 2025, que consta unido al expediente.

Segundo.- Proceder a la implantación y aplicación del Plan de Igualdad, de conformidad con lo establecido en dicho Plan.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los Representantes de Personal y publicarla en la Sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto.- Inscribir el Plan en el registro público correspondiente, en cumplimiento del artículo 11.1 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre. Para el cumplimiento de esa finalidad, los órganos competentes en materia de igualdad remitirán al buzón institucional registro.planespublicosigualdad@correo.gob.es dependiente de la Dirección General de la Función Pública, el Plan de Igualdad aprobado, así como sus posteriores actualizaciones.”

Texto que se aprueba:

**I Plan de Igualdad de
Mujeres y Hombres del
Ayuntamiento de Los
Barrios
(2025 - 2028)**

ÍNDICE:

1. Saluda ...	2
2. Presentación ...	4
3. Fundamentación ...	5
3.1 .. Principios sustentadores...	5
3.2 .. Marco normativo ...	7
3.3 .. Diagnóstico ...	18
4. Mapa de objetivos ...	25
5. Líneas estratégicas ...	33
5.1..Responsabilidad social corporativa ...	33
5.2 .. Acceso al empleo, reclutamiento y selección ...	55
5.3 .. Promoción y política retributiva ...	70
5.4 .. Formación ...	81
5.5 .. Comunicación inclusiva ...	99
5.6 .. Conciliación y corresponsabilidad ...	113
5.7 .. Salud laboral ...	133
5.8 .. Acoso sexual, acoso por razón de sexo y violencia de género ...	147
6. Sistema de seguimiento y evaluación ...	164
7. Cronograma y vigencia ...	167

Acta Pleno Ordinario 14/10/2025 3

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	3/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. SALUDA

El I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios, es el resultado de nuestro compromiso con las políticas de igualdad que no solo es una obligación legal, sino que, en la actuación diaria de este Ayuntamiento, es una responsabilidad que asumimos y que consideramos completamente necesaria.

El Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del municipio de Los Barrios, pretende ser el documento que oriente las acciones a desarrollar en materia de igualdad por el Ayuntamiento de Los Barrios durante los próximos cuatro años.

La Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en este Ayuntamiento se convierte en un elemento prioritario de nuestra cultura organizativa.

El presente Plan de Igualdad va más allá de una declaración de principios, estableciendo un marco de trabajo que permita el avance hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres a todos los niveles y en todos los ámbitos de la vida.

Supone un proceso de trabajo acotado en el tiempo y que cuenta con acciones, medios y recursos necesarios a partir de los cuáles aplicar la perspectiva de género y promover cambios, construyendo una nueva cultura de igualdad.

En el Ayuntamiento de Los Barrios, estamos decididos a participar activamente en la generación de entornos de vida igualitarios y contribuir así a la erradicación de la discriminación en todas sus formas, Este I Plan de Igualdad y como responsables políticos queremos impulsar la eliminación de cualquier barrera de discriminación por razón de sexo, prestando especial atención a las organizaciones laborales para corregir desigualdades que pudieran existir en el acceso al empleo, formación, la conciliación familiar, protección contra el acoso, la comunicación y lenguaje no sexista así como la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en todos los aspectos ya sean a nivel asociativo, concejalías y departamentos municipales.

Por eso, este Plan quiere ser una herramienta efectiva de cara a este esfuerzo compartido, en el que debemos dar el protagonismo necesario al personal profesional, técnico y expertos/as que están aportando su trabajo y sus conocimientos específicos en esta materia y por supuesto a la colaboración indispensable que prestan los trabajadores y trabajadoras a través de sus representantes para que este plan sea lo más justo y completo posible.

MIGUEL FERMÍN ALCONCHEL JIMÉNEZ

2. PRESENTACIÓN

Tenéis ante vosotros el I Plan de Igualdad dirigido a los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Los Barrios, un plan en el que el Ayuntamiento declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, para lo cual se articularán actuaciones, acciones, medidas y políticas que garanticen la implementación, no solo a nivel interno del Ayuntamiento sino que, además proyecte en la prestación de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía y en la gestión de interés público.

Con el objetivo de conseguir este primer plan, han colaborado distintas áreas de este Ayuntamiento, así como cada uno de los sindicatos y parte del equipo de gobierno, un camino que ha sido largo y a su vez fructífero, buscando constantemente que este plan fuera lo más completo y consensuado posible.

Acta Pleno Ordinario 14/10/2025 4

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	4/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. FUNDAMENTACIÓN

1.1. Principios sustentadores

En las siguientes líneas, detallamos los **principios** que fundamentan la elaboración del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios:

- ✓ Principio de **igualdad real y efectiva** de oportunidades y de trato de mujeres y hombres en el ámbito de la gestión de los recursos humanos.
- ✓ Principio de concordancia con el **corpus legislativo** autonómico, estatal, europeo e internacional, especialmente del ámbito laboral.
- ✓ Principio de respeto a los **derechos humanos** en el Ayuntamiento de Los Barrios.
- ✓ Principio de **complementariedad** del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios con el Estatuto de los Trabajadores.
- ✓ Principio de **corresponsabilidad** entre la gestión de los recursos humanos del Ayuntamiento, la representación sindical y la plantilla.
- ✓ Principio de **transversalidad** mediante la aplicación del *mainstreaming* de género y su estrategia dual.
- ✓ Principio de **interseccionalidad** adaptado al personal del Consistorio de Los Barrios.
- ✓ Principio del **buen gobierno** en materia de igualdad en el seno del Ayuntamiento de Los Barrios.

1.2. Marco normativo

El **I Plan de Igualdad de mujeres y hombres del Ayuntamiento de Los Barrios** responde a un amplio marco normativo que abarca, tanto la legislación internacional, europea, nacional y autonómica.

A nivel internacional, las **Naciones Unidas** proclamaron la **Primera Declaración de Derechos Humanos** para eliminar las discriminaciones, garantizando la igualdad formal. En 1979, la **Declaración de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** aprobada por las Naciones Unidas reconoce el "principio de igualdad y no discriminación".

Por otro lado, el **Convenio 111 de 1958 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación**, define la discriminación de la siguiente manera: "Comprende cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación".

La **Conferencia mundial sobre la mujer de Beijing, celebrada en 1995** adoptó el *mainstreaming* de género como herramienta para "la eliminación de todos aquellos obstáculos que dificultan la participación de las mujeres en la vida pública y privada", lo que propició un cambio reflejado posteriormente en la normativa internacional sobre la igualdad de género y de oportunidades.

El *mainstreaming* de género es definido por el Consejo de Europa como la forma de integración de la perspectiva de género en todas las políticas, en todos los niveles y en todas las etapas. Debido a que parte de

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	5/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

la posición diferencial que ocupan mujeres y hombres en el mercado laboral, esta transversalidad de género permite la efectividad del principio de igualdad en la gestión organizativa de una empresa.

Atendiendo a la **normativa europea**, ya el **Tratado de Roma de 1957** abordó la igualdad retributiva entre mujeres y hombres. En 1999, la igualdad está considerada un valor fundamental a alcanzar por los Estados Miembros y el **Tratado de Ámsterdam** conceptualiza las discriminaciones indirectas y las acciones positivas.

A continuación, exponemos las Directivas **europeas** más relevantes en materia de igualdad de oportunidades:

⇒ **Directiva 76/207/CEE del Consejo, de 9 de febrero de 1976**, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesional.

⇒ **Directiva 92/85/CEE**, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

⇒ **Directiva 96/34/CE**. Acuerdo Marco sobre el permiso parental celebrado por la Unión de Confederaciones de la Industria y los Empleadores de Europa (UNICE), el Centro Europeo de Estudios Profesionales (CEEP) y la Confederación Europea de Sindicatos (CES).

⇒ **Directiva 97/80/CE**, invierte la carga de la prueba en los casos de discriminación basada en el sexo.

⇒ **Directiva 2002/73/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, modifica la Directiva 76/207/CEE.

⇒ **La Directiva 2006/54/CE**, de 5 de julio de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación.

Además, pormenorizamos **Protocolos, Cartas y Tratados relativos al ámbito de la empresa**:

⇒ **La Carta comunitaria de los derechos sociales fundamentales de los trabajadores, adoptada el 9 de diciembre de 1989**, señala en su artículo 16 que "debe garantizarse la igualdad de trato entre hombres y mujeres. A tal fin conviene intensificar donde quiera que ello sea necesario las acciones destinadas a garantizar la realización de la igualdad entre hombres y mujeres".

⇒ **El Protocolo sobre Política Social, anexo al Tratado de Maastricht (1992)**, afirma en el artículo 2.1, como uno de los objetivos de la Comunidad y de los Estados Miembros, la consecución de la "igualdad de oportunidades en el mercado laboral y la igualdad de trato en el trabajo entre hombres y mujeres".

⇒ **El Tratado de Ámsterdam (1997)** consagra en su artículo 141. 4 este tipo de medidas al declarar: "Con objeto de garantizar en la práctica la plena igualdad entre hombres y mujeres en la vida laboral, el principio de igualdad de trato no impedirá a ningún Estado miembro mantener o adoptar medidas que ofrezcan ventajas concretas destinadas a facilitar al sexo menos representado el ejercicio de actividades profesionales o a evitar o compensar desventajas en sus carreras profesionales".

⇒ **La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Consejo Europeo de Niza, diciembre 2000)** declara asimismo en el artículo 23: "La igualdad entre hombres y mujeres será garantizada en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución".

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	6/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asimismo, la **Estrategia Europea para la Igualdad de Género 2020 - 2025** de la Unión ·Europa, establece acciones clave en su compromiso para garantizar que la Comisión Europea incluya una perspectiva de igualdad en todos los ámbitos políticos de la UE.

Bajo el mandato de la **normativa estatal**, la **Constitución Española de 1978**, que incluye la igualdad en su capítulo de Derechos Fundamentales y la recoge desde una doble perspectiva. Por una parte, en su **artículo 14** contempla la discriminación directa por razón de sexo desde una perspectiva formal, y por otra, alude en su **artículo 9.2.** a la igualdad real. Además, el **artículo 35** hace referencia al **ámbito laboral**, prohibiendo cualquier tipo de discriminación por razón de sexo en el acceso al trabajo en condiciones de igualdad.

Respecto a la normativa referente al apoyo a la familia para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la **Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de Conciliación de la vida familiar y laboral** responde a la trasposición de las Directivas 92/85/CEE del Consejo de 19 de octubre de 1992, relativa a la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia y la 96/34/CEE del Consejo de 3 de junio de 1996, relativa al permiso parental.

El **Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores**, en su artículo 17.3 explicita de manera general que: "El Gobierno podrá regular medidas de reserva, duración o preferencia en el empleo que tengan por objeto facilitar la colocación de trabajadores demandantes de empleo". Además, la **Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración de impacto de género** supone la modificación de los artículos 22 y 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Además, la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de protección integral contra la violencia de género** identifica este tipo de violencia en su primer artículo como "una manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres".

La **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEMH)** fue un punto de inflexión en el avance hacia la igualdad efectiva en todos los ámbitos de la vida social, económica, cultural y política en España. Dicha Ley especifica una serie de estrategias preventivas y el desarrollo de políticas activas tutelares y promocionales para llevar conseguir el objetivo de igualdad efectiva. Además, propone medidas y reconoce el derecho a la conciliación de la vida personal familiar y laboral con el fin de fomentar una mayor corresponsabilidad.

Asimismo, el **Título IV de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEMH)** "Derecho al trabajo en Igualdad de Oportunidades", determina las obligaciones generales tanto para empresas públicas como privadas y aboga por el respeto al principio de igualdad de trato y oportunidades. Esta Ley explicita la importancia de la **transparencia** en la implantación de los Planes de Igualdad de Empresa con el objetivo de garantizar el acceso a los contenidos de estos a la representación legal de las trabajadoras y los trabajadores.

Por otro lado, en su **artículo 46.2**, enumera los contenidos y medidas que debe contener un Plan de Igualdad y son: el proceso de selección y contratación, clasificación profesional, promoción profesional y formación, condiciones de trabajo, incluida la auditoría salarial entre mujeres y hombres y el ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral. Asimismo, debe atender a la infrarrepresentación femenina, las retribuciones y la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.

Al mismo tiempo, el **Observatorio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres** (Real Decreto 1686/2000, de 6 de octubre), tiene entre sus objetivos evaluar las políticas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con el fin de desarrollar un diagnóstico fiable y válido sobre sus avances.

Es necesario destacar el **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**, aprobado por unanimidad en el Pleno del Congreso de los Diputados el día 15 de noviembre de 2016, determina "establecer el carácter

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	7/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





preceptivo de la inscripción registral o el depósito de los planes de igualdad obligatorios para las empresas de más de 250 trabajadores / as" en la medida 90 del punto 2.3 del Ámbito Laboral del Eje 2 "Mejora de la respuesta institucional: coordinación. Trabajo en red".

El **Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación**, modifica y amplía varios aspectos referidos a los contenidos de los Planes de Igualdad. Entre ellos, destacan la exigencia de la redacción de estos a empresas con más de 50 personas en su plantilla, así como un registro para su incorporación. Asimismo, determina las medidas sancionadoras en el caso de incumplimiento de las obligaciones. empresariales relativas a los planes y medidas de igualdad.

Por otro lado, el **Real Decreto 455/2020, de 10 de marzo, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad**, especifica: "La participación, junto a los órganos correspondientes del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en la promoción de políticas dirigidas a garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, y a reducir la discriminación laboral y el desempleo femenino ...".

El **30 de julio de 2020** el Ministerio de Igualdad, el Ministerio de Trabajo y los sindicatos mayoritarios en España firmaron un **Acuerdo**, para trabajar por la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito laboral. Este Acuerdo desarrollará herramientas modelo con el fin de que las empresas puedan llevar a cabo lo que dispone el **Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación**.

El **Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro** y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. Este Real Decreto determina el carácter negociador de los planes de igualdad y especifica el procedimiento para su elaboración. Es importante, además, destacar la aprobación del **Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia en nuestro país, con el fin de regularizar el trabajo a distancia**.

En cuanto a la **Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación** tiene como finalidad prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación y proteger a las víctimas, pretende combinar la prevención y reparación asegurando el derecho de trato y de oportunidades.

Más recientemente, ha sido aprobada la **Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI**, que obliga a las empresas de más de 50 personas en su plantilla a contar con un conjunto de medidas y recursos para alcanzar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI. Asimismo, el artículo 11 alude indica que "las Administraciones Públicas garantizarán los derechos para el conjunto del personal e implementarán medidas para la promoción y defensa de la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI en el acceso al empleo público y carrera profesional".

En cuanto a la **normativa autonómica**, los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía están vinculados a lo establecido en la **Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género** en Andalucía. En el Capítulo 3 del Título III determina la obligatoriedad de adoptar las medidas necesarias para promover la igualdad de derechos de las mujeres y de los hombres, especialmente de las mujeres que viven o han vivido una situación de violencia de género.

Asimismo, existen **otros procedimientos** que pretenden integrar la igualdad en las empresas, como el **Título VII de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres** promueve la representación equilibrada de mujeres y hombres en los Consejos de Dirección. **La Responsabilidad Social Corporativa** insta a las empresas como agencias sociales a incorporar medidas, de manera voluntaria, para favorecer la interrelación entre el entorno y la sociedad. Por otra parte, las Administraciones públicas

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	8/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





disponen de **cláusulas de contratación** específicas con el fin de mejorar de manera indirecta las condiciones laborales de las mujeres.

Asimismo, la **Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía**, entró en vigor en febrero de 2018, ampliando y complementando el ámbito de actuación de la **Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía**.

Esta Ley pretende garantizar los derechos y la igualdad de trato por razón de orientación sexual, identidad sexual e identidad de género de las personas homosexuales, bisexuales, transexuales, transgénero y/o intersexuales (LGTBI), y de sus familiares, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En su Capítulo VI del Título II de "Políticas públicas para promover la igualdad efectiva de las personas LGTBI", se recogen medidas de no discriminación que deberán implantarse en el ámbito laboral.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía firmó un acuerdo para la formulación del **II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2020 - 2026**, tras el alto nivel de ejecución de las medidas implementadas y ampliadas del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (2010-2013). Este Plan tiene la finalidad de establecer las medidas necesarias en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el fin último de "alcanzar la democracia paritaria y la plena incorporación de las mujeres en orden a superar cualquier discriminación social, política, económica o laboral".

1.3. Diagnóstico

Previo a la elaboración del **I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios** fue estudiada y analizada la gestión de los recursos humanos del Consistorio barreño con el fin de descubrir posibles brechas y discriminaciones, tanto directas como indirectas, desde la perspectiva de género.

Para ello, fueron analizadas las políticas de empresa en base a la selección de personal, retribuciones, salud laboral, acoso, comunicación o conciliación de la vida laboral, familiar y personal, entre otras. En ese sentido, utilizamos la información obtenida a través de **fuentes primarias**, encuestas, entrevistas en profundidad y grupos focales, y **fuentes secundarias**, documentación facilitada principalmente por el Área de Personal del Ayuntamiento de Los Barrios.

A continuación, detallamos las principales **conclusiones** del Diagnóstico de género realizado en el Ayuntamiento de Los Barrios.

1.3.1. Fortalezas:

❖ **Constitución de la Comisión de Igualdad:** como órgano encargado de asegurar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades y de trato dentro de su seno, y de aprobar este I Plan de Igualdad de Empresa.

❖ **Compromiso de las Áreas de Políticas de Igualdad y de Personal:** que han mostrado una alta colaboración e implicación, imprescindibles para la realización del Diagnóstico previo.

❖ **Elaboración del I Plan de Igualdad de Empresa:** lo que pone de manifiesto el interés de este Ayuntamiento en atender a la igualdad de género y, además, atiende a la obligatoriedad que marca el Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, a empresas de más de 50 personas en su plantilla.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	9/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

❖ **Medidas y acciones en materia de igualdad en el Convenio Colectivo y el Acuerdo Regulador:** para fomentar un lugar más amable y en equidad para sus trabajadoras y trabajadores.

1.3.2. Principales problemas detectados:

- **Antigüedad en la empresa:** que muestra cierto desequilibrio en algunos tramos de permanencia al Consistorio barreño.
- **Segregación horizontal:** en diferentes Áreas del Consistorio relacionada con tareas tradicionalmente feminizadas o masculinizadas según la división sexual del trabajo.
- **Brecha salarial:** apreciada en las diferentes categorías profesionales de las trabajadoras y trabajadores del Ayuntamiento de Los Barrios, lo que genera cierto malestar entre la plantilla.
- **Segregación en la categoría profesional:** observada entre el personal masculino y femenino en base a los puestos de trabajo.
- **Modalidad de adscripción al Ayuntamiento:** diferencial entre mujeres y hombres lo que conlleva una falta de seguridad y estabilidad dentro de la plantilla.
- **Comportamientos discriminatorios y sexistas hacia las mujeres:** que han podido generar malestar en las mujeres que forman parte del Organismo. Si bien actualmente el Consistorio barreño dispone de un Protocolo específico de acoso sexual y por razón de sexo que es necesario para poder solucionar y prevenir este tipo de situaciones.
- **Uso sexista del lenguaje:** utilizado por la mayor parte de la plantilla que no dispone de sensibilización y formación en un uso no sexista e incluyente del lenguaje.

1.3.3. Dificultades y retos para el desarrollo del I Plan de Igualdad de Empresa:

- **Falta de participación de parte de la plantilla en materia de igualdad:** a pesar de la insistencia por parte de la Consultora Diferencia2, asistencia técnica externa.
- **Desconfianza del personal acerca de las condiciones laborales:** lo que genera un cierto malestar en parte de la plantilla.
- **Inexistencia de determinada documentación y registro de información:** necesaria para su análisis en el Diagnóstico, como el nivel educativo del personal, o los permisos y licencias solicitados y concedidos en materia de conciliación a la plantilla.

No obstante, desde Diferencia2, agradecemos el esfuerzo y la colaboración del personal del Área de Personal y del Área de Políticas de Igualdad, así como del Equipo de Gobierno, la representación política y sindical, la Comisión de Igualdad y de todo el personal del Consistorio que ha colaborado en la elaboración de este Diagnóstico.

1.3.4. Propuestas de mejora:

- ✓ Regular la **estructura organizativa** a través de la reevaluación y actualización de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Los Barrios, haciendo un uso incluyente del lenguaje y atendiendo a la realidad de las funciones y responsabilidades de toda la plantilla.
- ✓ **Medidas de acción positiva** para equilibrar la participación laboral de mujeres y hombres de la plantilla en las Áreas y puestos con menor representación.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	10/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

- ✓ **Difundir y facilitar la formación** a todo el personal municipal, online y dentro del horario laboral, siempre que sea posible.
- ✓ **Formación y sensibilización** en materia de igualdad de trato y oportunidades al personal técnico y político del Consistorio.
- ✓ **Formación específica en materia de igualdad e interseccionalidad** en contenidos concretos relacionados con su trabajo a personal de determinadas Áreas y Departamentos, tales como el Área de Personal, a las personas que atienden a mujeres en situación de violencia de género y a quienes redactan proyectos y actuaciones.
- ✓ **Campañas informativas y de sensibilización** destinadas a la plantilla, y a la ciudadanía en materia de igualdad para la eliminación de los estereotipos y roles de género.
- ✓ **Valorar la formación en igualdad** para todos los procesos de reclutamiento, selección y promoción del Consistorio barreño.
- ✓ **Atender a la perspectiva de género** en todos los procesos relacionados con la Salud Laboral.
- ✓ **Valorar e incluir los riesgos psicosociales** dentro de los procesos relacionados con la Salud Laboral.
- ✓ Revisar y actualizar, desde la óptica de género, la **Valoración de los Puestos de Trabajo** incluyendo todos los riesgos que puedan existir.
- ✓ Elaborar un **registro retributivo** del personal municipal de forma desagregada por sexo en base a los puestos de trabajo y las categorías profesionales .
- ✓ **Revisar todos los complementos salariales** para eliminar la brecha retributiva existente.
- ✓ **Difusión y facilitación de las condiciones laborales y económicas** de la plantilla.
- ✓ Proponer **nuevas medidas de conciliación** o ampliar los supuestos en las ya existentes, adecuadas a la realidad del personal municipal.
- ✓ **Difundir las medidas y acciones** que fomenten la conciliación entre la plantilla.
- ✓ **Elaboración de un registro** que recoja las características de la plantilla y las medidas y permisos de conciliación solicitados y disfrutados, desagregado por sexo.
- ✓ Regular y facilitar el uso del **teletrabajo**, para cubrir una parte de la jornada laboral, si el puesto de trabajo lo posibilita.
- ✓ Llevar a cabo **campañas y acciones de sensibilización** dirigidas a la plantilla en materia de igualdad de género, prevención de la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo, micromachismos y otras temáticas que favorezcan un clima laboral igualitario y en equidad.
- ✓ Elaborar, aplicar y difundir un manual o **guía para el uso no sexista e inclusivo del lenguaje** en el Ayuntamiento de Los Barrios.
- ✓ Desarrollar un **plan de comunicación** conducente a la plantilla en materia de igualdad y sobre las acciones que incluye el Plan de Igualdad de Empresa.

4. MAPA DE OBJETIVOS

Acta Pleno Ordinario 14/10/2025 11

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	11/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Línea estratégica 1. Responsabilidad social corporativa

- Promover una responsabilidad social corporativa igualitaria en el Ayuntamiento de Los Barrios.
- Afianzar el compromiso político y técnico del Ayuntamiento de Los Barrios con la igualdad de oportunidades y de trato de mujeres y hombres.
- Difundir el I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios entre su plantilla y la ciudadanía barreña.
- Sensibilizar al conjunto del personal del Ayuntamiento de Los Barrios acerca de la necesidad y oportunidad de llevar a cabo una gestión de los recursos humanos en igualdad.
- Dotar al I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios de las herramientas suficientes para su implementación y seguimiento.

Línea estratégica 2. Acceso al empleo, reclutamiento y selección

- Asegurar que el acceso al empleo, el reclutamiento y selección de personal en el Ayuntamiento de Los Barrios se realice conforme a la igualdad de oportunidades y de trato de mujeres y hombres.
- Establecer siempre que sea posible que los tribunales de selección sean paritarios en el número de mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Los Barrios.
- Llevar a cabo una revisión desde la óptica de género de la valoración de los puestos de trabajo del Consistorio barreño.
- Formar a la plantilla adscrita al Departamento de Personal del Ayuntamiento de Los Barrios en materia de igualdad de oportunidades y de trato de mujeres y hombres.
- Promover la eliminación de la segregación horizontal en el seno del Ayuntamiento barreño.

Línea estratégica 3. Promoción y política retributiva

- Afianzar la promoción y la política retributiva del Ayuntamiento de Los Barrios en igualdad de condiciones para trabajadoras y trabajadores del Consistorio.
- Impulsar la eliminación de la segregación vertical en el Ayuntamiento barreño.
- Asegurar el cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Elaborar un registro retributivo anual por sexo en base a las categorías profesionales y puestos de trabajo del Ayuntamiento de Los Barrios.
- Potenciar la transparencia de las condiciones laborales de la plantilla del Consistorio barreño.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	12/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Línea estratégica 4. Formación

- Promover la formación en igualdad de oportunidades y de trato de mujeres y hombres entre la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
- Capacitar a la Comisión de Igualdad para llevar a cabo sus funciones de manera óptima a la hora de planificar y hacer el seguimiento de la ejecución del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
- Implementar un plan formativo en materia de igualdad de oportunidades y de trato en el ámbito laboral destinado a la plantilla del Ayuntamiento barreño.
- Facilitar la formación del personal del Ayuntamiento de Los Barrios en horario laboral.
- Llevar a cabo una adecuada difusión de los procesos formativos destinados a la plantilla del Consistorio barreño.

Línea estratégica 5. Comunicación inclusiva

- Hacer extensivo el uso inclusivo y no sexista del lenguaje administrativo en el Ayuntamiento de Los Barrios.
- Sensibilizar y promover el uso no sexista del lenguaje entre el personal del Ayuntamiento de Los Barrios y sus empresas proveedoras.
- Elaborar y difundir los instrumentos necesarios para que la plantilla del Consistorio barreño haga un uso inclusivo y no sexista del lenguaje.
- Revisar y modificar la comunicación interna y externa del Ayuntamiento de Los Barrios haciendo un uso inclusivo del lenguaje.
- Incorporar el enfoque de género en la difusión de los servicios del Ayuntamiento de Los Barrios.

Línea estratégica 6. Conciliación y corresponsabilidad

- Mejorar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios a través de la regularización y puesta en marcha de medidas de acción positiva.
- Conocer cuáles son las necesidades en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal del Consistorio de Los Barrios.
- Dar a conocer al conjunto de la plantilla del Consistorio barreño las medidas existentes que facilitan la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Promover la corresponsabilidad entre el personal del Ayuntamiento de Los Barrios.
- Elaborar un registro de solicitudes de permisos y medidas tramitadas en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal del Ayuntamiento de Los Barrios.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	13/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Línea estratégica 7. Salud laboral
• Mejorar la salud laboral y la prevención de los riesgos laborales de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios incorporando el enfoque de género en sus procesos. • Incluir cláusulas de género en el pliego de condiciones técnicas para la contratación del servicio ajeno de prevención de riesgos laborales. • Establecer reconocimientos médicos diferenciales para las mujeres y hombres que trabajan en el Consistorio barreño. • Sistematizar la adecuación del vestuario y de los puestos de trabajo a trabajadoras embarazadas o en situación de lactancia. • Revisar el Plan de Riesgos Laborales del Ayuntamiento barreño desde la óptica de género.

Línea estratégica 8. Acoso sexual, acoso por razón de sexo y violencia de género
• Prevenir y abordar posibles casos de acoso sexual, acoso por razón de sexo y violencia de género en el Ayuntamiento de Los Barrios. • Difundir entre la plantilla un protocolo propio del Ayuntamiento de Los Barrios frente al acoso sexual y por razón de sexo. • Nombrar a una persona referente para la activación y aplicación del Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo en el Ayuntamiento de Los Barrios. • Implementar campañas de información y sensibilización acerca de las violencias debidas al género destinadas al conjunto de la plantilla del Consistorio barreño. • Promover la participación del personal del Consistorio barreño en acciones de sensibilización y rechazo de las violencias ejercidas con las mujeres.

5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

5.1. Responsabilidad Social corporativa

- 5.1.1 Plan de comunicación.
- 5.1.2 Comisión de Igualdad.
- 5.1.3. Compromiso político.
- 5.1.4 Alojamiento del Plan en el Portal del Empleado.
- 5.1.5. Alojamiento del Plan en la web del Ayuntamiento.
- 5.1.6 Difusión del desarrollo del Plan.
- 5.1.7 Sensibilización en buenas prácticas.
- 5.1.8 Efemérides y eventos de sensibilización.
- 5.1.9 Memorias de actividades.
- 5.1.10 Memoria anual.
- 5.1.11 Actualización del organigrama municipal.
- 5.1.12 Inclusión ítems sexo, edad y discapacidad.
- 5.1.12 Transparencia.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	14/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5.1.1 Plan de comunicación.

Objetivos	Implementar un plan de comunicación que difunda el I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios entre la plantilla del Consistorio y la ciudadanía barreña,
Desarrollo técnico	La Medida está recogida en la Línea estratégica 1: Responsabilidad social corporativa del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. El objetivo de esta Medida es dar a conocer al personal del Consistorio, agentes clave y ciudadanía barreña el I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. El Plan de comunicación se vertebrará en las siguientes acciones: • Presentación institucional al personal político, técnico y representación sindical de la plantilla. • Alojamiento del Plan en la página web del Ayuntamiento barreño. • Edición y difusión del Plan en formato informe ejecutivo, destinado a la plantilla y a la representación sindical. • Edición y difusión del Plan en formato extenso, destinado a la Comisión Negociadora de Igualdad.
Público objetivo	Personal político y técnico. Agentes clave. Representación sindical. Comisión Negociadora de Igualdad. Ciudadanía barreña.
Responsables de la Medida	Área de Alcaldía – Presidencia. Negociado de Informática. Transparencia.
Horizonte temporal	Primer trimestre de 2025.
Indicadores de procesos	• Número de acciones previstas dentro del Plan de comunicación. • Número previsto de personas encargadas del Plan de comunicación, por sexo. • Número previsto de responsables de la Medida. • Recursos materiales puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de acciones implementadas.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	15/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	- Número final de personas encargadas del Plan de comunicación, por sexo. - Número final de responsables de la Medida. - Grado de cumplimiento de los objetivos de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de conocimiento del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios, por sexo de la persona encuestada. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.1.2. Comisión de Igualdad.

Objetivos	Constituir un órgano que realice el correcto seguimiento del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida está incluida en la Línea estratégica 1: Responsabilidad social corporativa del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. Con el fin de llevar a cabo esta Medida se nombrará a las personas que conformen la Comisión de Igualdad según la definición que aparece en el artículo 9.5 del Real Decreto 901/2020 y especificando su funcionamiento en un Reglamento concreto. Las funciones de esta Comisión serán divulgar, planificar, realizar el seguimiento y la evaluación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. La Comisión de Igualdad realizará reuniones periódicas de coordinación, planificación y seguimiento de la implementación del Plan. En la Comisión habrá una persona coordinadora que será quien convoque las reuniones, realice el seguimiento de las acciones a realizar y redacte las actas pertinentes. Esta Comisión tendrá una representación del 50% de la empresa y del 50% social (sindicatos), teniendo ambas partes voz y voto. Se incluirá la figura de las personas invitadas en cada una de las medidas en función de la temática y en calidad de personas expertas, con voz pero sin voto.
Responsables de la Medida	Departamento de Personal. Negociado de Políticas de Igualdad. Representación sindical.
Horizonte temporal	Primer trimestre de 2025-
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	16/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Indicadores de resultados	- Número final de acciones para la implementación de la medida. - Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Grado de cumplimiento de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de adecuación de la implementación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. - Número de reuniones de la Comisión de Igualdad por año de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.1.3. Compromiso político.

Objetivos	Garantizar la implementación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida está registrada en la Línea estratégica 1: Responsabilidad social corporativa del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. La Medida consiste en ratificar desde el Gobierno del Municipio el cumplimiento del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. Este compromiso estará contenido en las funciones propias de Alcaldía - Presidencia, puesto que esta Área debe ser la que garantice la igualdad de oportunidades y de trato de trabajadoras y trabajadores en el seno del Ayuntamiento barreño. De esta manera, el Consistorio manifiesta una responsabilidad social corporativa acorde con la igualdad de género, haciendo que todos los cargos políticos que puedan sucederse en los próximos años en el gobierno de Los Barrios asuman esta responsabilidad.
Responsables de la Medida	Área de Alcaldía – Presidencia. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Primer trimestre de 2025.
Indicadores de procesos	- Número previsto de personas encargadas de la Medida, por sexo. - Número previsto de responsables de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo. - Número final de responsables de la Medida. - Grado de cumplimiento de la Medida.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	17/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Indicadores de impactos	• Grado de ejecución del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios en los sucesivos años. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.
-------------------------	--

5.1.4. Alojamiento del Plan en el Portal del Empleado.

Objetivos	Crear un espacio específico para el alojamiento del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios para su mejor acceso por parte de la plantilla.
Desarrollo técnico	La Medida se encuentra en la Línea estratégica 1: Responsabilidad social corporativa del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y supone alojar el texto en pdf descargable de este Plan en el Portal del Empleado del Consistorio barreño. La finalidad de la Medida es poner a disposición del conjunto de la plantilla del Ayuntamiento de los Barrios el documento en formato de informe ejecutivo del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Negociado de Informática. Transparencia. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de 2025.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida
Indicadores de impactos	• Número de descargas del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.1.5. Alojamiento del Plan en la web del Ayuntamiento.

Objetivos	Alojar el I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios en la página web del Consistorio.
------------------	---

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	18/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Desarrollo técnico	La Medida se incluye en la Línea estratégica 1: Responsabilidad social corporativa del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. La Medida supone alojar el Informe Ejecutivo del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios en formato pdf descargable en la página web del Consistorio con el fin de facilitar el acceso a este por parte del personal.
Responsables de la Medida	Negociado de Informática. Transparencia. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de 2025.
Indicadores de procesos	- Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número previsto de responsables de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de responsables de la Medida. - Grado de cumplimiento de los objetivos de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de conocimiento del I Plan de Igualdad de Empresa, por sexo de la persona encuestada. - Número de descargas del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.1.6. Difusión del desarrollo del Plan

Objetivos	Difundir entre el personal del Ayuntamiento de Los Barrios la implementación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres.
Desarrollo técnico	La Medida se contempla en la Línea estratégica 1: Responsabilidad social corporativa del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. La Medida consiste en divulgar la planificación y la ejecución de las medidas contenidas en el I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Consistorio barreño por medio de correos masivos entre el personal de oficina y lo tableros de los diferentes departamentos municipales en los centros de trabajo, especialmente en aquellos donde puedan acceder aquellas personas que no desarrollen trabajo de oficina.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la	Negociado de Informática.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	19/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Medida	Transparencia. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número de acciones previstas dentro de la Medida . - Número previsto de personas encargadas de la Medida, por sexo. - Número previsto de responsables de cada acción.
Indicadores de resultados	- Número final de acciones implementadas. - Número final de personas responsables de la Medida, por sexo. - Número final de responsables de cada acción. - Grado de ejecución de la Medida .
Indicadores de impactos	- Grado de conocimiento de la implementación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres entre la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios, por sexo de la persona encuestada. - Otros impactos directos/ indirectos no previstos.

5.1.7. Sensibilización en buenas prácticas

Objetivos	Sensibilizar en materia de igualdad de oportunidades y de trato en el ámbito laboral a la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida está incluida en la Línea estratégica 1: Responsabilidad social corporativa del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. Esta Medida tiene como objetivo sensibilizar a la plantilla del Ayuntamiento sobre los beneficios de aplicar la igualdad de oportunidades en la responsabilidad social del Consistorio barreño como un valor positivo y un distintivo de calidad, mejorando el clima laboral, la productividad y el desarrollo profesional de la plantilla. Para el diseño e implementación de la Campaña, que podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad, se llevarán a cabo las siguientes acciones: - Elaboración de la imagen y del eslogan de la Campaña. - Diseño de la Campaña en formato digital e impreso. - Difusión de la Campaña en la web del Ayuntamiento de Los Barrios.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	20/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	Divulgación de la Campaña mediante cartelería y folletos.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios,
Responsables de la Medida	Área de Alcaldía – Presidencia. Negociado de Informática. Transparencia. Negociado de Políticas de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de 2025.
Indicadores de procesos	- Número de acciones previstas dentro de la Campaña. - Número de personas responsables de la Campaña, por sexo. - Número previsto de responsables de la Campaña. - Recursos puestos a disposición de la Campaña.
Indicadores de resultados	- Número final de acciones implementadas. - Número final de personas encargadas de la Campaña, por sexo. - Número final de responsables de la Campaña. - Número de productos resultantes de la Campaña.
Indicadores de impactos	- Grado de sensibilización alcanzado respecto a la igualdad de oportunidades entre el personal del Ayuntamiento, por sexo de la persona encuestada. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.1.8. Efemérides y eventos de sensibilización

Objetivos	Promover la responsabilidad social corporativa igualitaria entre la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida pertenece a la Línea estratégica Responsabilidad social corporativa del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y propone invitar al conjunto de la plantilla del Consistorio barreño a las actividades programadas por el Negociado de Políticas de Igualdad en la promoción de la equidad de género. Para llevar a cabo la Medida se contará con el apoyo técnico y estratégico del Departamento de Personal, la representación sindical de la plantilla y el Negociado de Informática del Ayuntamiento de Los Barrios.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Negociado de Informática. Negociado de Políticas de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Recursos puestos a disposición de la Medida.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	21/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada. - Otros impactos directos/indirectos no previstos.

5.1.9. Memorias de actividades.

Objetivos	Realizar el adecuado seguimiento y la evaluación correcta de la implementación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida incluida en la Línea estratégica 1: Responsabilidad social corporativa del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios establece el correcto seguimiento y una evaluación continua del Plan a través de la estandarización de las memorias de las medidas llevadas a cabo de este. Los apartados que deben incluir las memorias son siguientes: - Datos generales de la medida, actividad o programa. - Objetivos. - Contenidos. - Metodología. - Recursos humanos y materiales. - Población receptora. - Cumplimiento de objetivos. - Incidencias. - Valoración de la medida, actividad o programa. El sistema de seguimiento y evaluación, que será común para todas las personas y responsables de la implementación del Plan, se realizará mediante el uso de los indicadores que aparecen en las medidas comprendidas en este I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Primer trimestre de 2025.
Indicadores de procesos	Número previsto de personas encargadas de la ejecución de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados	- Número final de personas encargadas de la ejecución de la Medida por sexo. - Número de productos resultantes. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	Grado de adecuación del seguimiento y de la evaluación continua respecto a la ejecución del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqQFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	22/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqQFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Otros impactos directos/ indirectos no previstos.

5.1.10. Memoria anual.

Objetivos	Llevar el correcto seguimiento de la implementación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida está incluida en la Línea estratégica 1: Responsabilidad social corporativa del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. Esta Medida consiste en la redacción de una memoria anual que recoja las medidas implementadas durante el desarrollo del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. Para la elaboración de la Memoria anual la Comisión de Igualdad compilará en un solo documento las memorias de las medidas implementadas a lo largo de cada año de vigencia del Plan, así como las actas de las reuniones celebradas por esta Comisión.
Responsables de la Medida	Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Último trimestre de los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	Número previsto de personas encargadas de la ejecución de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados	• Número final de personas encargadas de la ejecución de la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida. • Número de productos resultantes.
Indicadores de impactos	• Grado de adecuación del seguimiento y de la evaluación de la implementación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.1.11. Actualización del organigrama municipal.

Objetivos	Actualizar el organigrama del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida está recogida en la Línea estratégica 1: Responsabilidad social corporativa del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y consiste en la actualización del organigrama municipal del Consistorio barreño con el objeto de mejorar la coordinación entre áreas y departamentos del Ayuntamiento y dar visibilidad a las mujeres y hombres dentro del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Departamento de Personal. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Primer trimestre de 2025.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	23/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas encargadas de la ejecución de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas encargadas de la ejecución de la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de mejora de la coordinación entre Áreas del Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.1.12. Inclusión ítems sexo, edad y discapacidad

Objetivos	Obtener información sobre el sexo, la edad y la existencia o no de discapacidad de las personas participantes en las distintas medidas recogidas en el I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida recogida en la Línea estratégica 1: Responsabilidad social corporativa del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios, consiste en visibilizar las presencias y ausencias de las personas que conforman el público objetivo de cada una de las medidas comprendidas en este Plan. Para alcanzar esa visibilización, los ítems pertinentes relativos al sexo, el tramo de edad y la posible existencia o no de discapacidad serán recogidos en los documentos relativos a inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las distintas medidas a implementar en el Plan.
Responsables de la Medida	Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	Número previsto de personas que realizan la Medida, por sexo .
Indicadores de resultados	- Número final de formularios que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional. - Número final de cuestionarios que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional. - Número de memorias de actividades que incluyen los ítems sexo, edad y existencia o no de discapacidad. - Número final de personas que realizan la Medida, por sexo.
Indicadores de impactos	- Grado de mejora del conocimiento de la plantilla que compone el Ayuntamiento de Los Barrios. - Mejora en el grado de adaptación de la cultura empresarial igualitaria a la diversidad del Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	24/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5.1.13. Transparencia

Objetivos	Promover la mejora de la imagen y de la transparencia del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida pertenece a la Línea estratégica 1: Responsabilidad social corporativa del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. Esta Medida tiene como fin actualizar los documentos corporativos del Consistorio barreño que se encuentran alojados en la web municipal e incorporar aquella información que sea necesaria para mejorar la proyección del Ayuntamiento de Los Barrios como empresa pública transparente.
Responsables de la Medida	Área de Alcaldía - Presidencia. Negociado de Informática. Transparencia. Comisión de Igualdad
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de acciones implementadas para llevar a cabo la Medida. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de mejora de la transparencia del Ayuntamiento de Los Barrios, una vez implementada la Medida. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.2 Acceso al empleo, reclutamiento y selección

- 5.2.1 Procesos exentos de prejuicios de género en nuevas contrataciones.
- 5.2.2 Procedimientos selectivos.
- 5.2.3 Redacción de la relación de puestos de trabajo con lenguaje inclusivo.
- 5.2.4 Valoración de Puestos de Trabajo.
- 5.2.5 Base de datos de la plantilla.
- 5.2.6 Uso inclusivo del lenguaje en la redacción de ofertas de empleo.
- 5.2.7 Formación en materia de igualdad de oportunidades al Área de Personal.
- 5.2.8 Tribunales de selección paritarios.
- 5.2.9 Incorporación de mujeres a Seguridad Ciudadana y a Servicios Públicos Básicos.

5.2.1. Procesos exentos de prejuicios de género en nuevas contrataciones

Objetivos	Consolidar al Ayuntamiento de Los Barrios como garante del acceso al
------------------	--

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	25/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	empleo en igualdad de condiciones y trato entre mujeres y hombres.
Desarrollo técnico	La Medida está incluida en la Línea estratégica 2: Acceso al empleo, reclutamiento y selección del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. Esta Medida consiste en garantizar que no exista ningún sesgo discriminatorio en las nuevas contrataciones del Ayuntamiento de Los Barrios. Con el fin de alcanzar este objetivo se realizarán procesos con criterios iguales para ambos sexos, con valoración de cuestiones exclusivamente técnicas, sin preguntas personales, etc.
Público objetivo	Ciudadanía en general.
Responsables de la Medida	Departamento de Personal. Departamento de Empleo. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de acciones llevadas a cabo en la implementación de la Medida. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de adecuación de los procesos selectivos del Ayuntamiento de Los Barrios con la igualdad de oportunidades y de trato de mujeres y hombres. - Otros impactos directos/ indirectos no previstos.

5.2.2. Procedimientos selectivos

Objetivos	Asegurar el principio de la promoción de la igualdad de género en los procesos de selección en el Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida se encuentra en la Línea estratégica 2: Acceso al empleo, reclutamiento y selección del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y consiste en asegurar que siempre se incluya, al menos, un tema relacionado con conceptos y legislación básica sobre igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en los procesos de selección del Consistorio barreño. La Medida podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad.
Público objetivo	Ciudadanía en general.
Responsables de la Medida	Departamento de Personal. Representación sindical. Negociado de Políticas de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	26/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número previsto de acciones para la ejecución de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de acciones para la ejecución de la Medida. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de alineación de los procesos de selección de personal con la responsabilidad social corporativa igualitaria. - Otros impactos directos/ indirectos no previstos.

5.2.3. Redacción de la relación de puestos de trabajo con lenguaje inclusivo

Objetivos	Visibilizar a las mujeres y los hombres en los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida pertenece a la Línea estratégica 2: Acceso al empleo, reclutamiento y selección del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. La Medida consiste en la redacción de la relación de puestos de trabajo de la plantilla del Consistorio barreño atendiendo a la normativa relacionada con el uso no sexista del lenguaje en las administraciones públicas. La finalidad de esta Medida es visibilizar al conjunto del personal atendiendo al sexo al que pertenecen las personas que lo conforman. Para la redacción de la RPT con un uso no sexista del lenguaje se podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad.
Responsables de la Medida	Departamento de Personal. Negociado de Políticas de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de sensibilización y visibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada. - Otros impactos directos/indirectos no previstos.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	27/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5.2.4. Valoración de Puestos de Trabajo

Objetivos	Llevar a cabo una revisión y actualización con enfoque de género de la Valoración de los Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida está incluida en la Línea estratégica 2: Acceso al empleo, reclutamiento y selección del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y consiste en estudiar, revisar, valorar y actualizar la Relación de Puestos de Trabajo del Consistorio barreño para descartar posibles discriminaciones de género. La Medida supondrá la eliminación de los sesgos de género en la retribución de categorías profesionales feminizadas y masculinizadas para así acabar con la posible brecha salarial. Con este mismo objetivo se revisarán los riesgos psicosociales, los riesgos para la salud caso de maternidad y/o lactancia, entre otros. Una vez llevada a cabo la Medida, que podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad, se implantarán las medidas de acción positiva oportunas que corrijan las brechas de género, si las hubiera.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Departamento de Personal. Representación sindical. Negociado de Políticas de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Año 2026
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número de acciones llevadas a cabo para la ejecución de la Medida. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de mejora en la gestión de los recursos humanos en igualdad en el Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros impactos directos/indirectos no previstos.

5.2.5. Base de datos de la plantilla.

Objetivos	Mejorar el conocimiento de las características de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida se encuentra reflejada en la Línea estratégica 2: Acceso al empleo, reclutamiento y selección del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	28/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	La Medida supone la elaboración de una base de datos que incluya el sexo, la edad y el nivel formativo de las personas trabajadoras del Consistorio barreño que permita un mejor conocimiento y gestión de los recursos humanos de este.
Responsables de la Medida	Departamento de Personal. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo semestre del 2025.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas encargadas de la Medida, por sexo. - Número de acciones propuestas para la implementación de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo. - Número de acciones realizadas para la implementación de la Medida. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de mejora en el conocimiento del personal del Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.2.6. Uso inclusivo del lenguaje en la redacción de ofertas de empleo.

Objetivos	Redactar con un uso inclusivo y no sexista del lenguaje las ofertas de empleo y vacantes del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida está incluida en la Línea estratégica 2: Acceso al empleo, reclutamiento y selección del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios, y consiste en aplicar la normativa sobre el uso sexista del lenguaje administrativo en las ofertas de empleo del Consistorio barreño. La implementación de esta Medida, que podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad, hace que el Consistorio barreño atienda, entre otras, las siguientes normas: Orden de 22 de marzo de 1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se adecúa la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan, o la Orden de 24 de noviembre de 1992 conjunta de la Consejería de Gobernación y de la Consejería de Asuntos Sociales, sobre la eliminación de lenguaje sexista, en los textos y documentos administrativos, que en su artículo 3º dice: "Las ofertas de empleo, relación de puestos de trabajo, convocatorias de concursos y oposiciones, convocatorias de becas y ayudas y cualquier cuestión relativa a la Función Pública así como la publicidad que de ellas se realice, se redactarán de tal forma que hombres y mujeres se encuentren reflejados sin ambigüedad".
Responsables de la	Departamento de Personal.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09	
Observaciones		Página	29/107	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Medida	Departamento de Empleo. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas encargadas de la Medida, por sexo. • Número de acciones propuestas para la implementación de la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo. • Número de acciones realizadas para la implementación de la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	• Número de anuncios de vacantes y ofertas de empleo del Consistorio barreño con lenguaje inclusivo una vez implementado el I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.2.7. Formación en materia de igualdad de oportunidades al Área de Personal.

Objetivos	Formar a la plantilla del Departamento de Personal del Ayuntamiento de Los Barrios en materia de igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadoras y trabajadores.
Desarrollo técnico	La Medida se incluye en la Línea estratégica 2: Acceso al empleo, reclutamiento y selección del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y su objetivo es formar al personal técnico del Departamento de Personal del Consistorio barreño en la gestión de los recursos humanos en igualdad. Esta Medida formativa consistente en un Seminario de cinco horas de duración, contará con los siguientes contenidos: • Introducción a la igualdad de género laboral. • Discriminaciones directas e indirectas por razón de género en el entorno laboral. • Procesos no discriminatorios en la selección y gestión de personal. • Normativa reguladora de la igualdad de oportunidades y de trato en el trabajo. • Análisis de casos y transferencia de acciones positivas. Al finalizar el Seminario, que podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad, las personas asistentes podrán valorarlo a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Departamentos del Ayuntamiento de Los Barrios.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	30/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Responsables de la Medida	Negociado de Políticas de Igualdad. Prevención de Riesgos Laborales. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo semestre de 2025.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables del Seminario. - Número previsto de personas implicadas en la implementación del Seminario, por sexo. - Número de plazas ofertadas. - Número de solicitudes, por sexo. - Recursos puestos a disposición del Seminario. - Número de ponentes por sexo.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables del Seminario. - Número final de personas encargadas del Seminario, por sexo. - Número final de asistentes al Seminario por sexo. - Grado de satisfacción del alumnado asistente al Seminario, por sexo. - Grado de consecución de objetivos del Seminario, por sexo.
Indicadores de impactos	- Grado de formación alcanzado de las personas participantes, por sexo de las personas encuestadas. - Otros impactos directos/ indirectos no previstos.

5.2.8. Tribunales de selección paritarios.

Objetivos	Impulsar el establecimiento de tribunales de selección paritarios de mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida corresponde a la Línea estratégica 2: Acceso al empleo, reclutamiento y selección del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. La Medida consiste en asegurar, siempre que sea posible, que la composición de los tribunales de selección de personal en el Consistorio barreño sea paritaria en número de mujeres y hombres, dentro del intervalo 40-60%.
Responsables de la Medida	Departamento de Personal. Departamento de Empleo. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09	
Observaciones		Página	31/107	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Indicadores de impactos	- Número de tribunales de selección paritarios al finalizar la implementación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros impactos directos/ indirectos no previstos.
-------------------------	---

5.2.9. Incorporación de mujeres a Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos Básicos.

Objetivos	Fomentar la eliminación de la segregación horizontal en el Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida pertenece a la Línea estratégica 2: Acceso al empleo, reclutamiento y selección del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. Esta Medida pretende promover la erradicación de la segregación horizontal en el Consistorio barreño por medio de una campaña de sensibilización e información dirigida a la ciudadanía para generar modelos y referentes de una orientación profesional no discriminatoria que incluya el impulso de la incorporación de mujeres a Seguridad Ciudadana y a Servicios Públicos Básicos de Los Barrios. La Campaña podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad y con los recursos técnicos de la Negociado de Informática.
Público objetivo	Ciudadanía en general.
Responsables de la Medida	Área de Alcaldía - Presidencia. Negociado de Políticas de Igualdad. Comisión de Igualdad. Departamento de Informática
Horizonte temporal	Segundo semestre de 2025.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida. - Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida. - Número final de productos resultantes de la Medida.
Indicadores de impactos	- Número de mujeres incorporadas a Seguridad Ciudadana y a Servicios Públicos Básicos una vez finalizado el I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.3 Promoción y política retributiva

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	32/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

- 5.3.1 Valoración de la formación en igualdad.
- 5.3.2 Segregación vertical.
- 5.3.3 Seguimiento de los resultados de los procesos de promoción.
- 5.3.4 Consolidación de los puestos de trabajo.
- 5.3.5 Retribución de categorías profesionales feminizadas y masculinizadas.
- 5.3.6 Revisión de los complementos.
- 5.3.7 Registro retributivo.
- 5.3.8 Transparencia de las condiciones laborales de la plantilla.

5.3.1. Valoración de la formación en igualdad.

Objetivos	Valorar la formación en materia de igualdad de género del personal que conforma el Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida está comprendida en la Línea estratégica 3: Promoción y política retributiva del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. La Medida supone garantizar que se valore como criterio puntuable, tanto en las ofertas de empleo como en los procesos de promoción interna del Consistorio barreño, la formación en igualdad en oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios y ciudadanía en general.
Responsables de la Medida	Departamento de Personal. Departamento de Empleo. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Número de promociones y accesos en los que se ha valorado la formación en igualdad una vez implementado I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros indicadores directos/ indirectos no previstos.

5.3.2. Segregación vertical.

Objetivos	Difundir de manera correcta las ofertas de promoción en el Ayuntamiento de Los Barrios entre su personal.
Desarrollo técnico	La Medida está incluida en la Línea estratégica 3: Promoción y política retributiva del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	33/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	La Medida tiene por objeto asegurar la eliminación de cualquier sesgo discriminatorio que pudiera aparecer en la promoción, confirmando que la información esté al alcance de toda la plantilla del Consistorio barreño.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Departamento de Personal. Representación sindical. Negociado de Informática. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida
Indicadores de impactos	- Grado de adecuación de la publicidad relativa a la promoción, por sexo de la persona encuestada. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.3.3. Seguimiento de los resultados de los procesos de promoción.

Objetivos	Promover la eliminación de la segregación vertical en el Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida se establece en la Línea estratégica 3: Promoción y política retributiva del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. La medida supone facilitar la promoción de las trabajadoras del Consistorio barreño en los puestos en los que estén infrarrepresentadas, a igualdad de méritos y capacidades, con el fin de eliminar la segregación vertical dentro del Ayuntamiento.
Público objetivo	Trabajadoras del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Departamento de Personal. Representación sindical. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la implementación de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	34/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la implementación de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Número de mujeres de la plantilla que han promocionado al finalizar la implementación de I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Los Barrios. - Otros indicadores directos / indirectos no previstos.

5.3.4. Consolidación de los puestos de trabajo.

Objetivos	Impulsar la eliminación de la temporalidad de los puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida está recogida en la Línea estratégica 3: Promoción y política retributiva del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. La Medida consiste en afianzar la observancia de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. La Medida tiene como fin eliminar la temporalidad de los puestos de trabajo del Consistorio barreño, temporalidad que suele precarizar específicamente las condiciones laborales de las trabajadoras.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Departamento de Personal. Representación sindical. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de consolidación de los puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Los Barrios, por sexo de la persona trabajadora. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.3.5. Retribución de categoría profesionales feminizadas y masculinizadas.

Objetivos	Asegurar la igualdad retributiva de las trabajadoras y trabajadores del Ayuntamiento de Los Barrios.
------------------	--

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	35/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Desarrollo técnico	La Medida se encuentra en la Línea estratégica 3: Promoción y política retributiva del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y supone la revisión y eliminación de los posibles sesgos de género en la retribución de las categorías profesionales feminizadas y masculinizadas del Consistorio barreño.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Departamento de Personal. Representación sindical. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo semestre de 2025.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de equidad alcanzado en la política retributiva del Consistorio barreño al finalizar el I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros indicadores directos / indirectos no previstos.

5.3.6. Revisión de los complementos

Objetivos	Promover la eliminación de la brecha salarial existente en el Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida se encuentra recogida en la Línea estratégica 3: Promoción y política retributiva del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. La Medida tiene como fin realizar un estudio y revisión de los complementos asignados a los puestos de trabajo en el seno del Ayuntamiento de Los Barrios de manera que pueda eliminarse los posibles sesgos de género que persistan y así eliminar la brecha salarial en el Consistorio barreño.
Responsables de la Medida	Departamento de Personal. Representación sindical. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Año 2025.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	36/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de acciones llevadas a cabo para ejecutar la Medida. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de eliminación de la posible brecha salarial en el Ayuntamiento de Los Barrios una vez implementada la Medida. - Otros impactos directos/ indirectos no previstos.

5.3.7. Registro retributivo.

Objetivos	Elaborar un registro anual de las retribuciones de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida se encuentra en la Línea estratégica 3: Promoción y política retributiva del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y consiste en la elaboración de un registro retributivo anual, desagregado por sexo y actualizado de la plantilla municipal del Consistorio barreño, en base a los puestos de trabajo y a las categorías profesionales. Esta Medida da respuesta al Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, que detalla que todas las empresas deben disponer de dicho registro, independientemente del tamaño de estas. Dicho registro retributivo debe especificar los salarios medios, los complementos salariales y las percepciones extrasalariales del personal, promoviendo de esta manera una mayor transparencia en las condiciones laborales y económicas de la plantilla municipal barreña.
Responsables de la Medida	Departamento de Personal. Representación sindical. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de control en la política retributiva del Ayuntamiento de Los Barrios al finalizar el I Plan de Igualdad de Empresa. - Otros indicadores directos / indirectos no previstos.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09	
Observaciones		Página	37/107	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



5.3.8. Transparencia de las condiciones laborales de la plantilla.

Objetivos	Impulsar una mayor transparencia de las condiciones laborales, incluidas las retributivas del personal del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida está incluida en la Línea estratégica 3: Promoción y política retributiva del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y tiene como finalidad aumentar la transparencia y el conocimiento de las condiciones laborales y económicas de la plantilla del Consistorio barreño, mejorando de esta manera el clima laboral. Para ejecutar esta Medida se dará lugar a la difusión de la documentación relativa a la gestión de la plantilla - RPT, VPT, complementos ... , etc. - a través del Portal de transparencia, de forma que toda la plantilla pueda acceder a ella. Además, la representación sindical también dispondrá de dicha documentación con el fin de que el personal pueda consultarla en cualquier momento.
Responsables de la Medida	Departamento de Personal. Negociado de Informática. Transparencia. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Año 2025.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número previsto de acciones para la correcta implementación de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de acciones para la correcta implementación de la Medida. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de transparencia en la política laboral y retributiva del Consistorio barreño una vez implementado el I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros indicadores directos / indirectos no previstos.

5.4 Formación

5.4.1 Capacitación de la Comisión de Igualdad.

5.4.2 Programa: Formación en igualdad de oportunidades.

5.4.2.1 Introducción a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

5.4.2.2 Uso no sexista del lenguaje administrativo.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	38/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5.4.2.3 Acoso sexual y acoso por razón de sexo.

5.4.2.4 Atención al público desde una perspectiva transversal y de género.

5.4.2.5 Atención a mujeres en situación de violencia de género.

5.4.2.6 Aplicación del Mainstreaming de género en las Áreas del Ayuntamiento.

5.4.3 Formación en horario laboral.

5.4.4 Difusión de la oferta formativa.

5.4.1. Capacitación de la Comisión de Igualdad.

Objetivos	Formar a la Comisión de Igualdad para llevar a cabo sus funciones en la implementación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios
Desarrollo técnico	La Medida está inserta en la Línea estratégica 4: Formación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y consiste en llevar a cabo un Curso de doce horas de duración destinado a las personas que conforman la Comisión de Igualdad del Consistorio barreño. El Curso, que podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad, contendrá las temáticas que aparecen a continuación: • Introducción a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. • Discriminaciones por razón de género en la Administración Pública. • Conciliación de la vida laboral, familiar y personal y corresponsabilidad. • Uso incluyente y no sexista del lenguaje administrativo. • Acoso sexual, acoso por razón de sexo y violencia de género. • Funciones de la Comisión de Igualdad. • El I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. Al finalizar el Curso, las personas asistentes podrán evaluarlo mediante un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Comisión de Igualdad.
Responsables de la Medida	Área de Alcaldía - Presidencia. Negociado de Políticas de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Primer semestre de 2025.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Número de personas encargadas de la Medida, por sexo. • Número de personas formadoras, por sexo. • Número previsto de personas asistentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición del Curso.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	39/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo. - Número final de personas asistentes, por sexo. - Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo. - Grado de cumplimiento de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de formación alcanzado por las personas participantes, por sexo. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.4.2. Programa: Formación en igualdad de oportunidades.

5.4.2.1. Introducción a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

Objetivos	Sensibilizar y formar a un nivel básico al personal del Ayuntamiento de Los Barrios en materia de igualdad de oportunidades y de trato de mujeres y hombres.
Desarrollo técnico	El Seminario "Introducción a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres" está dentro del Programa: Formación en igualdad de oportunidades de la Línea estratégica 4: Formación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. Este Seminario, cuyo objetivo es el de sensibilizar y formar al personal del Consistorio barreño en igualdad de género en el ámbito laboral a nivel básico, tendrá una duración de tres horas y carácter obligatorio para toda la plantilla que no lo haya recibido anteriormente o se incorpore durante la implementación de este Plan. El Seminario, que podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad, tendrá los siguientes contenidos: - Introducción a la igualdad de oportunidades y de trato. - Conceptos básicos en materia de igualdad de género. - Principales discriminaciones debidas al género en el ámbito laboral. - La gestión de los recursos humanos en igualdad en la empresa pública. - El I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. Una vez finalizado el Seminario, el alumnado podrá evaluarlo a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Personal político y técnico del Ayuntamiento de Los Barrios,
Responsables de la Medida	Área de Alcaldía - Presidencia. Negociado de Políticas de Igualdad.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	40/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Primer trimestre de los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables del Seminario. - Número previsto de personas encargadas de la Medida, por sexo. - Número de plazas ofertadas. - Número de solicitudes, por sexo. - Número previsto de ediciones del Seminario. - Número de ponentes, por sexo. - Recursos puestos a disposición del Seminario.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables del Seminario. - Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo. - Número final de alumnado, por sexo. - Número final de ediciones del Seminario. - Grado de adecuación de la publicidad. - Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.
Indicadores de impactos	- Grado de sensibilización y formación alcanzado, por sexo. - Comparativa del número de solicitudes en los siguientes seminarios del Programa: Formación en igualdad de oportunidades, por sexo. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.4.2.2. Uso no sexista del lenguaje administrativo.

Objetivos	Formar al personal del Ayuntamiento de Los Barrios para el uso inclusivo y no sexista del lenguaje administrativo.
Desarrollo técnico	El Seminario "Uso no sexista del lenguaje administrativo" se incluye en el Programa: Formación en igualdad de oportunidades de la Línea estratégica 4: Formación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. Este Seminario, cuyo objetivo es el de formar al personal del Consistorio barreño para que realice un uso no sexista del lenguaje administrativo tal como manda la normativa, tendrá una duración de tres horas y carácter obligatorio para la plantilla. El Seminario, que podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad, tendrá los siguientes contenidos: - Introducción al uso inclusivo y no sexista del lenguaje. - Conceptos básicos relacionados con el uso no sexista del lenguaje administrativo. - Principales discriminaciones en el lenguaje administrativo. Recomendaciones y soluciones para hacer un uso inclusivo y no sexista del lenguaje administrativo.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09	
Observaciones		Página	41/107	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	Análisis de casos prácticos. Una vez finalizado el Seminario, el alumnado podrá evaluarlo a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Personal político y técnico del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Negociado de Políticas de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables del Seminario. - Número previsto de personas encargadas de la Medida, por sexo. - Número de plazas ofertadas . - Número de solicitudes, por sexo. - Número previsto de ediciones del Seminario. - Número de ponentes, por sexo. - Recursos puestos a disposición del Seminario.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables del Seminario. - Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo. - Número final de alumnado, por sexo. - Número final de ediciones del Seminario. - Grado de adecuación de la publicidad. - Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.
Indicadores de impactos	- Grado de sensibilización y formación alcanzado, por sexo. - Comparativa del número de solicitudes en los siguientes seminarios del Programa: Formación en igualdad de oportunidades, por sexo. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.4.2.3. Acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Objetivos	Sensibilizar y formar sobre acoso sexual, acoso por razón de sexo y violencia de género al personal político y técnico del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	El Seminario "Acoso sexual, por razón de sexo y violencia de género" está incluido en el Programa: Formación en igualdad de oportunidades de la Línea estratégica 4: Formación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. Este Seminario, cuyo objetivo es sensibilizar y proporcionar los conocimientos básicos sobre violencia de género, acoso sexual y acoso por razón de sexo a la plantilla del Consistorio barreño, durará tres horas y tendrá carácter obligatorio para toda la plantilla. El Seminario, que podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad, está vertebrado por los siguientes contenidos:

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	42/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	• Introducción a la conceptualización, etiología y características de las violencias ejercidas contra las mujeres. • Mitos y prejuicios acerca de las violencias debidas al género. • El acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito laboral. • Soluciones ante el acoso sexual, por razón de sexo y la violencia de género en el ámbito de la empresa: marco normativo, recursos y protocolos. Una vez finalizado, el alumnado podrá evaluar el Seminario a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Personal político y técnico del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Área de Políticas de Igualdad. Prevención de Riesgos Laborales. Policía Local. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables del Seminario. • Número previsto de personas encargadas de la Medida, por sexo. • Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes, por sexo. • Número previsto de ediciones del Seminario. • Número de ponentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición del Seminario.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables del Seminario. • Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo. • Número final de alumnado, por sexo. • Número final de ediciones del Seminario. • Grado de adecuación de la publicidad. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.
Indicadores de impactos	• Grado de sensibilización y formación alcanzado, por sexo. • Comparativa del número de solicitudes en los siguientes seminarios del Programa: Formación en igualdad de oportunidades, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.4.2.4. Atención al público desde una perspectiva transversal y de género.

Objetivos	Formar al personal del Ayuntamiento de Los Barrios para que pueda atender al público desde una perspectiva transversal y de género.
Desarrollo técnico	El Seminario "Atención al público desde una perspectiva transversal y de género" está recogido en el Programa: Formación en igualdad de oportunidades de la Línea estratégica 4: Formación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	43/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	Este Seminario, cuyo objetivo es mejorar la atención a la ciudadanía barreña incorporando la mirada transversal y de género, tendrá una duración de cinco horas. El Seminario, que podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad, alberga los siguientes contenidos: • Introducción a la perspectiva transversal y de género. • La atención al público con enfoque transversal y de género. • Principales errores a la hora de atender a la ciudadanía. • Análisis de casos y buenas prácticas. Una vez finalizado, el alumnado podrá evaluar el Seminario a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Personal político y técnico del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Negociado de Políticas de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Primer trimestre de 2028.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables del Seminario. • Número previsto de personas encargadas de la Medida, por sexo. • Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes, por sexo. • Número previsto de ediciones del Seminario. • Número de ponentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición del Seminario.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables del Seminario. • Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo. • Número final de alumnado, por sexo. • Número final de ediciones del Seminario. • Grado de adecuación de la publicidad. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.
Indicadores de impactos	• Grado de sensibilización y formación alcanzado, por sexo. • Comparativa del número de solicitudes en los siguientes seminarios del Programa: Formación en igualdad de oportunidades, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.4.2.5. Atención a mujeres en situación de violencia de género.

Objetivos	Llevar a cabo una formación sobre habilidades y competencias en la atención a mujeres en situación de acoso sexual, por razón de sexo y violencia de género en el Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	El Seminario "Atención a mujeres en situación de violencia de género" se incluye en el Programa: Formación en igualdad de oportunidades de la Línea estratégica 4: Formación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	44/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	Este Seminario, de cinco horas de duración, tiene como objetivo aportar habilidades e instrumentos prácticos a la plantilla del Consistorio barreño para una adecuada atención y abordaje de posibles casos de violencia machista en el Municipio. El Seminario, que podrá contar con el asesoramiento de la Área de Políticas de Igualdad, dispondrá de los siguientes contenidos: • Introducción a la violencia de género. • Desmontando mitos y prejuicios acerca de las violencias machistas. • Principales habilidades y competencias en la atención a mujeres en situación de violencia de género. • Recursos y pautas para un abordaje efectivo de los casos de violencia de género. Una vez finalizado, el Seminario será evaluado por el alumnado a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios que atienda a mujeres en situación de violencia de género.
Responsables de la Medida	Negociado de Políticas de Igualdad. Departamento de Servicios Sociales. Prevención de Riesgos Laborales. Policía Local. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de los años 2025 y 2027.
Indicadores de procesos	• Número previsto de personas encargadas de la Medida, por sexo. • Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes, por sexo. • Número previsto de ediciones del Seminario. • Número de ponentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición del Seminario.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables del Seminario. • Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo. • Número final de alumnado, por sexo. • Número final de ediciones del Seminario. • Grado de adecuación de la publicidad. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.
Indicadores de impactos	• Grado de sensibilización y formación alcanzado, por sexo. • Comparativa del número de solicitudes en los siguientes seminarios del Programa: Formación en igualdad de oportunidades, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.4.2.6. Aplicación del Mainstreaming de género en las Áreas del Ayuntamiento

Objetivos	Realizar una formación acerca de la aplicación del Mainstreaming
------------------	--

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	45/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	de género en el Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	El Seminario "Aplicación del Mainstreaming de género en las Áreas del Ayuntamiento" está incluido en el Programa: Formación en igualdad de oportunidades de la Línea estratégica 4: Formación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. Este Seminario, de cinco horas de duración, tiene por objeto dotar a personal técnico del Consistorio barreño de las herramientas necesarias para aplicar la transversalidad de género en las distintas áreas que conforman este Ayuntamiento. El Seminario, que podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad, girará en torno a los contenidos que aparecen a continuación: • Introducción al Mainstreaming de género en la administración pública local. • Pertinencia y oportunidad de la aplicación del Mainstreaming de género en las políticas públicas locales. • Principales herramientas de aplicación del Mainstreaming o transversalidad de género en las áreas del Consistorio. • Recursos para la aplicación del Mainstreaming de género. Una vez finalizado, el Seminario será evaluado por el alumnado a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Personal técnico del Ayuntamiento.
Responsables de la Medida	Área de Alcaldía - Presidencia. Negociado de Políticas de Igualdad. Departamento de Servicios Sociales. Prevención de Riesgos Laborales. Policía Local. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de 2026.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables del Seminario. • Número previsto de personas encargadas de la Medida, por sexo. • Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes, por sexo. • Número previsto de ediciones del Seminario. • Número de ponentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición del Seminario.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables del Seminario. • Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo. • Número final de alumnado, por sexo. • Número final de ediciones del Seminario. • Grado de adecuación de la publicidad. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo. .
Indicadores de impactos	• Grado de sensibilización y formación alcanzado, por sexo .

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	46/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	- Comparativa del número de solicitudes en los siguientes seminarios del Programa: Formación en igualdad de oportunidades, por sexo. - Otros impactos directos/ indirectos no previstos.
--	---

5.4.3. Formación en horario laboral

Objetivos	Posibilitar la realización de la formación por parte de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios en horario laboral.
Desarrollo técnico	La Medida está incluida en la Línea estratégica 4: Formación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. La Medida tiene como objetivo facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la plantilla del Consistorio barreño a través de realizar la formación en horario laboral. En este sentido, la Medida establece que preferentemente la formación de la plantilla se realice dentro del horario laboral o bien de forma mixta, fuera y dentro del mismo e incluyendo la posibilidad de que dicha formación tenga un formato telemático.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Departamento de Personal. Representación sindical. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la plantilla, por sexo de la persona encuestada. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.4.4. Difusión de la oferta formativa

Objetivos	Asegurar que la información relacionada con la oferta formativa del Ayuntamiento de Los Barrios llegue al conjunto de su plantilla.
Desarrollo técnico	La Medida se encuentra en la Línea estratégica 4: Formación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	47/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	Esta Medida tiene la finalidad de difundir la oferta formativa para hacer que todo el personal del Ayuntamiento barreño tenga conocimiento de esta, a través de las vías oportunas.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Negociado de Informática. 'Transparencia. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida. - Número previsto de acciones para la ejecución de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida. - Número final de acciones llevadas a cabo para la implementación de la Medida. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de conocimiento de la oferta formativa por parte de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios, por sexo. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.5 Comunicación inclusiva

5.5.1 Guía breve de uso inclusivo del lenguaje.

5.5.2 Difusión de la Guía breve de uso inclusivo del lenguaje.

5.5.3 Revisión del espacio web del Ayuntamiento.

5.5.4 Revisión de la cartelería, comunicaciones internas y externas del Ayuntamiento.

5.5.5 Revisión de la publicidad institucional del Ayuntamiento.

5.5.6 Incorporación del enfoque de género en las campañas de promoción y difusión de los servicios del Ayuntamiento.

5.5.7 Empresas licitadoras y lenguaje inclusivo.

5.5.1. Guía breve de uso inclusivo del lenguaje.

Objetivos	Elaborar una guía propia del Ayuntamiento de Los Barrios para que la plantilla pueda hacer un uso no sexista e inclusivo del lenguaje.
Desarrollo técnico	La Medida se incluye en la Línea estratégica 5: Comunicación inclusiva del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y supone crear una guía breve para un uso no sexista e inclusivo del lenguaje destinado al personal político y técnico del Consistorio barreño.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	48/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	La guía, que podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad, tendrá un carácter especialmente práctico y su uso será ágil y adaptado a las necesidades específicas de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios. Entre los contenidos que aparecerán en la guía breve de uso inclusivo del lenguaje administrativo se encuentran: • Introducción al uso inclusivo del lenguaje administrativo. • Principales problemas de exclusión y sexismo del lenguaje administrativo. • Pautas y fórmulas para un uso inclusivo y no sexista del lenguaje administrativo. • Glosario de términos.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Negociado de Políticas de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo semestre de 2026.
Indicadores de procesos	• Número previsto de responsables de la Medida. • Recursos puestos a disposición de la ejecución de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la elaboración de la guía, por sexo.
Indicadores de resultados	• Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la elaboración de la guía, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida .
Indicadores de impactos	• Número de ejemplares editados de la guía. • Grado de aplicación de la guía al finalizar la implementación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.5.2.Difusión de la Guía breve de uso inclusivo del lenguaje administrativo.

Objetivos	Divulgar la guía breve de uso inclusivo del lenguaje administrativo del Ayuntamiento de Los Barrios entre su plantilla.
Desarrollo técnico	La Medida está incluida en la Línea estratégica 5: Comunicación inclusiva del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. Esta Medida consiste en la difusión de la guía breve de uso inclusivo del lenguaje administrativo entre el personal del Consistorio barreño. Con esta fin, la guía breve estará puesta a disposición del personal en dos formatos: papel y digital. La impresión en formato papel será

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	49/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	distribuida en las diferentes Áreas de gestión del Ayuntamiento, mientras que el formato digitalizado podrá ser consultado por el conjunto de la plantilla en la página web del Consistorio de Los Barrios.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Negociado de Informática. Transparencia. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Primer semestre de 2028.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Recursos puestos a disposición de la ejecución de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la difusión de la guía, por sexo
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la difusión de la guía, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida
Indicadores de impactos	- Número de ejemplares editados de la guía. - Grado de aplicación de la guía al finalizar la implementación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros impactos directos/ indirectos no previstos.

5.5.3. Revisión del espacio web del Ayuntamiento.

Objetivos	Revisar y modificar desde la óptica de género el lenguaje utilizado en la web del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida se recoge en la Línea estratégica 5: Comunicación inclusiva del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios, supone analizar y subsanar posibles usos no inclusivos y sexistas del lenguaje escrito y visual en la web del Consistorio barreño. La Medida podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad.
Responsables de la Medida	Negociado de Informática. Negociado de Políticas de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo semestre de 2027.
Indicadores de procesos	- Número previsto de personas encargadas de la Medida, por sexo. - Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de acciones para la implementación de la Medida.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	50/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Indicadores de resultados	- Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo. - Número final de responsables de la Medida. - Número final de acciones llevadas a cabo para la implementación de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de inclusión del lenguaje inclusivo y no sexista en la web del Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros impactos directos/ indirectos no previstos.

5.5.4. Revisión de la cartelería, las comunicaciones internas y externas del Ayuntamiento.

Objetivos	Revisar y rectificar el uso no inclusivo y sexista del lenguaje utilizado en diferentes medios escritos del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida está incluida en la Línea estratégica 5: Comunicación inclusiva del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. La Medida consiste en revisar el lenguaje de la cartelería, las comunicaciones internas y externas del Consistorio, desde un punto de vista inclusivo y no sexista. La implementación de esta Medida, que podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad, pretende eliminar cualquier sesgo sexista de los medios escritos elaborados por el Consistorio barreño.
Responsables de la Medida	Negociado de Informática. Negociado de Políticas de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de responsables de la Medida. - Número final de acciones llevadas a cabo para la implementación de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de utilización del lenguaje inclusivo por el Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	51/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5.5.5. Revisión de la publicidad institucional del Ayuntamiento.

Objetivos	Revisar y rectificar el uso no inclusivo y sexista del lenguaje utilizado en los diferentes medios escritos del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida pertenece a la Línea estratégica 5: Comunicación inclusiva del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. Esta Medida consiste en revisar el lenguaje de la cartelería, las comunicaciones internas y externas del Consistorio, desde un punto de vista inclusivo y no sexista. La implementación de esta Medida, que podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad, pretende eliminar cualquier sesgo sexista de los medios escritos emanados del Consistorio barreño.
Responsables de la Medida	Área de Alcaldía - Presidencia. Prensa. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	• Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.
Indicadores de resultados	• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de responsables de la Medida. • Número final de acciones llevadas a cabo para la implementación de la Medida.
Indicadores de impactos	• Grado de utilización del lenguaje inclusivo por el Ayuntamiento de Los Barrios. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.5.6. Incorporación del enfoque de género en las campañas de promoción y difusión de los servicios del Ayuntamiento.

Objetivos	Incluir la óptica de género en la difusión de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida se refleja en la Línea estratégica 5: Comunicación inclusiva del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. Esta Medida consiste en incorporar el enfoque de género en las campañas de promoción y difusión realizadas por el Consistorio

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	52/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	barreño dirigidas a la ciudadanía, de forma que contemple de manera inclusiva la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. Para una correcta implementación de la Medida se podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad.
Público objetivo	Ciudadanía en general.
Responsables de la Medida	Delegaciones del Ayuntamiento. Negociado de Informática. Negociado de Políticas de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número previsto de responsables de la Medida. - Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de responsables de la Medida. - Grado de ejecución de la Medida. - Número de productos resultantes.
Indicadores de impactos	- Grado de incorporación del enfoque de género en las campañas de promoción y difusión de los servicios del Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros impactos directos/ indirectos no previstos.

5.5.7. Empresas licitadoras y lenguaje inclusivo.

Objetivos	Promover el uso inclusivo y no sexista del lenguaje en la contratación de empresas proveedoras del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida se encuentra en la Línea estratégica 5: Comunicación inclusiva del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y pretende incorporar el enfoque de género en los pliegos que elabora el Consistorio barreño de forma que solicite que las empresas licitadoras redacten sus ofertas haciendo un uso no sexista e inclusivo del lenguaje. Para la correcta ejecución de la Medida se podrá contar con el asesoramiento negociado de Políticas de Igualdad.
Público objetivo	Empresas licitadoras.
Responsables de la Medida	Unidad de Planificación Económica, Contratación, Compras y Patrimonio. Negociado de Políticas de Igualdad. Comisión de Igualdad.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	53/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Número de pliegos que incorporan la solicitud del uso no sexista del lenguaje una vez finalizada la implementación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.6. Conciliación y corresponsabilidad

5.6.1 Regularización de las medidas de conciliación.

5.6.2 Encuesta sobre conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la plantilla del Ayuntamiento.

5.6.3 Difusión de las medidas de conciliación.

5.6.4 Campaña sobre responsabilidades compartidas.

5.6.5 Módulo de sensibilización sobre corresponsabilidad.

5.6.6 Flexibilidad horaria.

5.6.7 Inclusión de enfermedades raras en los permisos de cuidados de menores.

5.6.8 Permisos no retribuidos por enfermedad grave de hijo o hija.

5.6.9 Ampliación del grado de consanguinidad o afinidad de la persona dependiente.

5.6.10 Teletrabajo.

5.6.11 Registro de medidas tramitadas en materia de conciliación.

5.6.1. Regularización de las medidas de conciliación.

Objetivos	Sistematizar las medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal dirigidas al conjunto de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida está recogida en la Línea estratégica 6: Conciliación y corresponsabilidad del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y consiste en la regularización de las medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal destinadas a la plantilla del Consistorio barreño. Con el fin de dar cumplimiento a la Medida, el Ayuntamiento de Los Barrios garantiza el establecimiento de las nuevas medidas contempladas en este Plan y establece que la totalidad de su personal pueda disfrutar de estas.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Departamento de Personal. Representación sindical.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqQFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	54/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqQFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número previsto de acciones para implementar la Medida. - Número previsto de responsables de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de acciones realizadas para implementar la Medida. - Número final de responsables de la Medida. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la plantilla al finalizar la implementación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios, por sexo de la persona encuestada. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.6.2. Encuesta sobre conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la plantilla del Ayuntamiento.

Objetivos	Conocer cuáles son las necesidades de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios relacionadas con la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
Desarrollo técnico	La Medida pertenece a la Línea estratégica 6: Conciliación y corresponsabilidad del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y supone la realización de una encuesta sobre conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la plantilla del Consistorio barreño. La citada encuesta tendrá como fin detectar las necesidades del personal relacionadas con la conciliación y la corresponsabilidad, así como formular e implantar propuestas de mejora que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios. Para llevar a cabo la encuesta, que podrá tener un formato mixto en papel y formato online, se podrá contar con el apoyo técnico del Negociado de Políticas y de Igualdad y del Negociado de Informática.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Año 2027.
Indicadores de procesos	Número previsto de responsables de la Medida.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09	
Observaciones		Página	55/107	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	- Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida. - Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida. - Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida. - Número final de acciones llevadas a cabo para la implementación de la Medida. - Número de productos resultantes.
Indicadores de impactos	- Número de medidas emanadas del Estudio puestas en marcha al finalizar el I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Los Barrios. - Grado de mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios, por sexo de la persona encuestada. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.6.3. Difusión de las medidas de conciliación.

Objetivos	Dar a conocer a la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios las medidas estipuladas para una mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
Desarrollo técnico	La Medida se encuentra en la Línea estratégica 6: Conciliación y corresponsabilidad del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y tiene como objetivo la elaboración de un documento divulgativo que informe sobre las medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal destinadas a la plantilla del Consistorio barreño. El documento, elaborado por el Departamento de Personal, será alojado en la página web del Ayuntamiento y en su formato en papel será distribuido por las delegaciones del Consistorio de Los Barrios.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Negociado de Informática. Transparencia. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Primer semestre de 2026.
Indicadores de procesos	- Número previsto de acciones dentro de la Medida. - Número previsto de personas encargadas de la Medida, por sexo. - Número previsto de responsables de la Medida. - Recursos puestos a disposición de la Medida
Indicadores de resultados	- Número final de acciones implementadas. - Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo. - Número final de responsables de la Medida.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09	
Observaciones		Página	56/107	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	Grado de cumplimiento de la Medida
Indicadores de impactos	- Número de medidas de conciliación solicitadas durante los años de vigencia del I Plan Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios, por sexo de la persona solicitante. - Otros impactos directos/ indirectos no previstos.

5.6.4. Campaña sobre responsabilidades compartidas.

Objetivos	Promover la sensibilización sobre corresponsabilidad destinada especialmente a los trabajadores del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida está establecida en la Línea 6: Conciliación y corresponsabilidad del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. Esta Medida consiste en realizar una campaña de sensibilización e información para promover los valores de la corresponsabilidad en la plantilla del Consistorio barreño, de manera que los trabajadores principalmente se conciencien sobre la pertinencia del reparto equitativo de las responsabilidades domésticas y de cuidados. La Campaña, que podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad, albergará las siguientes acciones: - Creación de la imagen y del slogan de la Campaña. - Diseño de la Campaña en formato digital e impreso: banner, cartel y folleto. - Difusión de la Campaña mediante la incorporación de un banner en la web del Ayuntamiento de Los Barrios. - Difusión de la Campaña mediante cartelería y folletos.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios, especialmente los trabajadores.
Responsables de la Medida	Área de Alcaldía - Presidencia. Departamento de Servicios Sociales (COF). Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de 2028.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida. - Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de acciones llevadas a cabo para ejecutar la Medida. - Productos resultantes tras la implementación de la Medida.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09	
Observaciones		Página	57/107	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Indicadores de impactos	- Grado de corresponsabilidad alcanzado por parte de los hombres de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios una vez finalizada la implementación del Plan. - Otros impactos directos/ indirectos no previstos.
-------------------------	--

5.6.5. Módulo de sensibilización sobre corresponsabilidad.

Objetivos	Implementar una acción formativa y de sensibilización destinada a la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios sobre la importancia de la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidados.
Desarrollo técnico	La Medida pertenece a la Línea estratégica 6: Conciliación y corresponsabilidad del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y consiste en la implementación de una acción de sensibilización y formación en torno a la pertinencia e importancia de la corresponsabilidad, dirigida al conjunto del personal del Consistorio barreño. El Módulo sobre corresponsabilidad tendrá una duración de tres horas y podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad. Los contenidos de este Módulo atenderán a los siguientes: - Introducción a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y la corresponsabilidad. - Principales barreras de género en tomo a la conciliación. - Pautas para un reparto equitativo de tiempos y tareas. El pacto corresponsable y fórmulas para una correcta conciliación. Una vez finalizado el Módulo, el alumnado podrá evaluarlo a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Prevención de Riesgos Laborales. Departamento de Servicios Sociales (COF). Negociado de Políticas de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Tercer trimestre de los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables del Módulo. - Número previsto de personas encargadas de la Medida, por sexo. - Número de plazas ofertadas. - Número de solicitudes, por sexo. - Número previsto de ediciones del Módulo. - Número de ponentes, por sexo. - Recursos puestos a disposición del Módulo.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables del Módulo. - Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo. - Número final de alumnado, por sexo.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	58/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	- Número final de ediciones del Módulo. - Grado de adecuación de la publicidad. - Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.
O Indicadores de impactos	- Grado de sensibilización y formación alcanzado, por sexo. - Comparativa del número de solicitudes en los siguientes módulos, por sexo. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.6.6. Flexibilidad horaria

Objetivos	Facilitar la flexibilidad horaria al personal del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida está incluida en la Línea estratégica 6: Conciliación y corresponsabilidad del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. Esta Medida tiene como fin asegurar la flexibilidad horaria a la plantilla del Consistorio barreño, siempre que sea posible, de manera que influya en una mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. La flexibilidad horaria estará sujeta a las características específicas del puesto de trabajo y será negociada por la representación sindical de la plantilla y el Departamento de Personal.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Departamento de Personal. Representación sindical. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de responsables de la Medida. - Número final de acciones llevadas a cabo para la implementación de la Medida. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios, por sexo de la persona encuestada. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.6.7. Inclusión de enfermedades raras en los permisos de cuidados de menores.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	59/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Objetivos	Incluir las enfermedades de baja prevalencia en los permisos de cuidados de menores dependientes de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida está recogida en la Línea 6: Conciliación y corresponsabilidad del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y supone incluir en los permisos del Convenio Colectivo del Consistorio barreño las enfermedades llamadas raras, es decir, de muy baja prevalencia.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Departamento de Personal. Representación sindical. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la implementación de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la implementación de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Número de permisos por cuidados de menores con enfermedades raras, por sexo de la persona solicitante, al finalizar el periodo de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.6.8. Permisos no retribuidos por enfermedad grave de hijo o hija.

Objetivos	Mejorar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida pertenece a la Línea estratégica 6: Conciliación y corresponsabilidad del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. Esta Medida consiste en incluir a hijos e hijas con enfermedades graves o irreversibles, permisos sin sueldo hasta un año, Artículo 13 del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario con el fin de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la plantilla del Consistorio barreño.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Departamento de Personal. Representación sindical.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	60/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios, por sexo de la persona encuestada. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.6.9. Ampliación del grado de consanguinidad o afinidad de la persona dependiente.

Objetivos	Promover la mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida está incluida en la Línea estratégica 6: Conciliación y corresponsabilidad del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. Esta Medida persigue ampliar la red de apoyos y cuidados a personas mayores dependientes del personal que trabaja en el Consistorio barreño, ampliando el grado de consanguinidad a la hora de concesión de permisos.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Departamento de Personal. Representación sindical. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios, por sexo de la persona encuestada. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09	
Observaciones		Página	61/107	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



5.6.10. Teletrabajo.

Objetivos	Posibilitar el teletrabajo al personal del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida está incluida en la Línea estratégica 6: Conciliación y corresponsabilidad del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. La Medida posibilita regularizar el teletrabajo en el Consistorio barreño, según el Real Decreto - ley 28/2020, siempre que el servicio lo permita y en aquellos puestos de trabajo en los que así pueda realizarse.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Departamento de Personal. Representación sindical. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de responsables de la Medida. - Número final de acciones llevadas a cabo para la implementación de la Medida. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios gracias al teletrabajo, por sexo de la persona encuestada. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.6.11. Registro de medidas tramitadas en materia de conciliación.

Objetivos	Elaborar un registro que recoja los permisos en materia de conciliación solicitados y concedidos al personal desagregado por sexo del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida está incluida en la Línea estratégica 6: Conciliación y corresponsabilidad del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. Esta Medida supone la elaboración de un registro en el que aparezcan los permisos y las excedencias gestionadas por la plantilla por motivo de conciliación de la vida familiar, personal y laboral,

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	62/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	por año y desagregados por sexo. El registro dará a conocer datos sobre el grado de corresponsabilidad de la plantilla municipal y el nivel de adecuación de las medidas facilitadoras de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
Responsables de la Medida	Negociado de Informática. Transparencia. Departamento de Personal. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	A partir de 2026 y durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número de acciones previstas dentro de la Medida. - Número de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número de responsables de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de acciones llevadas a cabo. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de responsables de la Medida. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de mejora en el conocimiento de los recursos humanos del Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.7 Salud laboral

5.7.1 Servicio ajeno de prevención de riesgos laborales.

5.7.2 Reconocimientos médicos diferenciales.

5.7.3 Campaña de información a trabajadoras sobre riesgos laborales en periodo de embarazo y/o lactancia.

5.7.4 Adecuación del puesto de trabajo a mujeres embarazadas o durante la lactancia.

5.7.5 Curso sobre prevención de riesgos laborales con perspectiva de género.

5.7.6 Adecuación del vestuario a mujeres embarazadas.

5.7.7 Informe de siniestralidad del Ayuntamiento.

5.7.8 Prevención de riesgos laborales psicosociales y género.

5.7.1. Servicio ajeno de prevención de riesgos laborales.

Objetivos	Introducir cláusulas concretas de género en los pliegos de condiciones técnicas para la contratación del servicio ajeno de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida se incluye en la Línea estratégica 7: Salud laboral del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y supone incluir criterios de valoración en los pliegos públicos de contratación a empresas proveedoras del servicio ajeno

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	63/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	de prevención de riesgos laborales, basados en la implantación de medidas de acción positiva de promoción de la igualdad de mujeres y hombres, como contar con un Plan de Igualdad de Empresa propio. Para llevar a cabo esta Medida se podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad.
Responsables de la Medida	Prevención de Riesgos Laborales. Unidad de Planificación Económica, Contratación, Compras y Patrimonio. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la implementación de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la implementación de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de adecuación de la responsabilidad social corporativa en materia de igualdad del Ayuntamiento de Los Barrios con sus empresas proveedoras. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.7.2. Reconocimientos médicos diferenciales.

Objetivos	Implantar reconocimientos médicos que atiendan a las diferencias biológicas y genéricas de las trabajadoras y de los trabajadores del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida está incluida en la Línea estratégica 7: Salud laboral del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y propone la realización de reconocimientos médicos diferenciales de las mujeres y hombres que componen la plantilla del Consistorio barreño. La implantación de reconocimientos médicos específicos para mujeres y para hombres favorecerá la aplicación de la perspectiva de género en la salud laboral y en la prevención de riesgos laborales en el seno del Ayuntamiento de Los Barrios. En estos reconocimientos se tendrán en consideración las diferencias fisiológicas vinculadas a la biología y las diferencias sociales asociadas al género del personal femenino y del masculino del Consistorio.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	64/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios
Responsables de la Medida	Prevención de Riesgos Laborales. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de mejora de la atención a la salud laboral de mujeres y hombres de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios, por sexo de la persona encuestada. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.7.3. Campaña de información a trabajadoras sobre riesgos laborales en período de embarazo y/o lactancia.

Objetivos	Diseñar y difundir una campaña para informar a las mujeres trabajadoras del Ayuntamiento de Los Barrios acerca de los riesgos laborales en periodo de embarazo y / o lactancia.
Desarrollo técnico	La Medida se encuentra en la Línea estratégica 7: Salud laboral del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. Se trata de facilitar la información pertinente acerca de los riesgos laborales que pueden encontrar las empleadas en periodo de embarazo y/o lactancia. Esta información a modo de campaña irá dirigida a las trabajadoras del Consistorio con el fin de sensibilizarlas y prevenir las acerca de los riesgos laborales y salud en esas etapas del embarazo y la crianza. Asimismo, se les informará acerca de sus derechos en materia de bajas, permisos, etc. Esta campaña constará, al menos, de los siguientes contenidos: - Creación de la imagen y del slogan vinculados a la campaña - Diseño de la campaña, - Difusión de la campaña mediante un banner en la página web del Ayuntamiento. - Difusión de la campaña mediante la colocación de cartelería y folletos. Para llevar a cabo la Medida se podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad.
Público objetivo	Trabajadoras del Ayuntamiento de Los Barrios.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09	
Observaciones		Página	65/107	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Responsables de la Medida	Prevención de Riesgos Laborales. Negociado de Informática, Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de 2026.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida. - Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número final de acciones llevadas a cabo para la implementación de la Medida. - Número final de productos resultantes de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de conocimiento de los riesgos laborales durante el embarazo y la lactancia por parte de las mujeres de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios, una vez implementada la Medida. - Otros impactos directos/ indirectos no previstos.

5.7.4. Adecuación del puesto de trabajo a mujeres embarazadas o durante la lactancia.

Objetivos	Adaptar los puestos de trabajo de trabajadoras embarazadas o durante la lactancia en el Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida está incluida en la Línea estratégica 7: Salud laboral del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y su objetivo es el de adecuar los puestos de trabajo a la situación de embarazo o lactancia de las empleadas del Consistorio barreño. Para alcanzar este objetivo, será el Departamento de Personal quien estudie, evalúe y proponga los cambios oportunos para salvaguardar la salud laboral de las mujeres de la plantilla que estén embarazadas o en periodo de lactancia.
Público objetivo	Trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia
Responsables de la Medida	Prevención de Riesgos Laborales. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09	
Observaciones		Página	66/107	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Número de puestos adaptados a la circunstancia de embarazo o lactancia una vez implementado el I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.7.5. Curso sobre prevención de riesgos laborales con perspectiva de género.

Objetivos	Formar en materia de prevención de riesgos laborales con enfoque de género al personal del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida se refleja en la Línea estratégica 7: Salud laboral del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y consiste en formar al personal y a la representación sindical de la plantilla en la prevención de riesgos laborales con enfoque de género. La acción formativa, que podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad, consiste en un curso de 12 horas de duración con los contenidos que aparecen a continuación: - Introducción a la igualdad de oportunidades y de trato de mujeres y hombres. - Análisis de la salud diferencial de mujeres y hombres desde la perspectiva de género. - La salud laboral con enfoque de género. - La prevención de riesgos laborales desde una perspectiva de género. - Análisis de casos prácticos. Una vez realizada la formación, las personas participantes podrán evaluarla a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.
Público objetivo	Empleados municipales.
Responsables de la Medida	Prevención de Riesgos Laborales. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de 2027.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Acción formativa. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Acción formativa, por sexo. - Número de plazas ofertadas. - Número de solicitudes, por sexo. - Número de ponentes, por sexo. - Recursos puestos a disposición de la Acción formativa.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	67/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Acción formativa. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Acción formativa, por sexo. - Número final de asistentes a la Acción formativa, por sexo. - Grado de satisfacción de las personas participantes, por sexo.
Indicadores de impactos	- Grado de sensibilización y formación alcanzado, por sexo. - Otros impactos directos/ indirectos no previstos.

5.7.6. Adecuación del vestuario a mujeres embarazadas.

Objetivos	Adecuar el vestuario de las trabajadoras embarazadas del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Esta Medida está contemplada en la Línea estratégica 7: Salud laboral del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y viene a proponer la adecuación del vestuario a trabajadoras embarazadas y de esta manera adaptar el vestuario a mujeres en situación de embarazo y así posibilitar un mejor desempeño de su trabajo.
Público objetivo	Empleadas embarazadas del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Prevención de Riesgos Laborales. Unidad de Planificación Económica, Contratación, Compras y Patrimonio. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Primer semestre de 2025.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo . - Número de productos resultantes.
Indicadores de impactos	- Grado de mejora de la adecuación del vestuario de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.7.7. Informe de siniestralidad del Ayuntamiento.

Objetivos	Incluir la variable sexo de forma transversal en el Informe de siniestralidad del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida está contemplada en la Línea estratégica 7: Salud laboral del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	68/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	Los Barrios y supone desagregar los datos por sexo en el Informe de siniestralidad del Consistorio barreño. La inclusión de la variable sexo de forma transversal en las temáticas incluidas en el Informe de siniestralidad posibilitará la detección de posibles conexiones entre la construcción de género y los siniestros acaecidos en el seno del Ayuntamiento. Con esta información se podrán tomar medidas correctoras en la prevención de riesgos laborales en el Ayuntamiento de Los Barrios con un enfoque de género.
Responsables de la Medida	Prevención de Riesgos Laborales. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida
Indicadores de impactos	- Número de medidas adoptadas tras la segregación de los datos por sexo del Informe de siniestralidad del Consistorio barreño, tras el periodo de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.7.8. Prevención de riesgos laborales psicosociales y género.

Objetivos	Incluir la óptica de género en la prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida está recogida en la Línea estratégica 7: Salud laboral del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y pretende promover la inclusión del enfoque de género en la prevención de riesgos laborales, comprendiendo los riesgos psicosociales. Para llevar a cabo esta Medida se realizará un estudio con perspectiva de género del Plan de Riesgos Laborales del Ayuntamiento barreño que incluya además del análisis, propuestas de mejora del Plan que observen el citado enfoque de género. Con la finalidad de realizar la Medida de forma adecuada, se podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad.
Responsables de la Medida	Prevención de Riesgos Laborales. Negociado de Políticas de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo semestre de 2028

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	69/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Recursos puestos a disposición de la implementación de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Número de mejoras introducidas en el Plan de Riesgos Laborales relacionadas con la inclusión de la perspectiva de género al finalizar el I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros impactos directos/ indirectos no previstos.

5.8 Acoso sexual, acoso por razón de sexo y violencia de género

5.8.1 Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo.

5.8.2 Difusión del Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo.

5.8.3 Persona referente para la aplicación del Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo.

5.8.4 Campaña sobre acoso sexual y por razón de sexo.

5.8.5 Campaña sobre micromachismos en el entorno laboral.

5.8.6 Campaña sobre violencia de género.

5.8.7 Derechos de las trabajadoras en situación de violencia de género.

5.8.8 Concentraciones antes casos de asesinatos por violencia de género.

5.8.1. Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo.

Objetivos	Elaborar un protocolo específico contra el acoso sexual y por razón de sexo destinado a la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida está recogida en la Línea estratégica 8: Acoso sexual, acoso por razón de sexo y violencia de género del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. La Medida consiste en la elaboración de un Protocolo específico ante posibles casos de acoso sexual y por razón de sexo, destinado al personal del Consistorio barreño. Para la creación del Protocolo podrá contarse con distintos agentes clave del Ayuntamiento que, por su relación directa o indirecta con la plantilla y la temática a abordar, serán necesarios a la hora de una correcta redacción de este. El Protocolo se estructurará en los siguientes contenidos mínimos: - Marco conceptual. - Marco normativo. - Competencias de la comisión instructora. - Protocolo de prevención y actuación. - Medidas preventivas. - Tipificación de faltas y sanciones. - Garantías del procedimiento.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	70/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	- Recursos para el asesoramiento. - Evaluación y seguimiento.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Prevención de Riesgos Laborales. Negociado de Políticas de Igualdad. Policía Local. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Primer semestre de 2025.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo. - Número de acciones previstas para la elaboración del Protocolo.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo. - Número final de acciones realizadas para la elaboración del Protocolo. - Grado de cumplimiento de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de aplicación del Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo tras la implementación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.8.2. Difusión del Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo.

Objetivos	Difundir el Protocolo contra el acoso sexual y por razón de sexo destinado al personal del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida se incluye a la Línea estratégica 8: Acoso sexual, acoso por razón de sexo y violencia de género del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. La Medida consiste en la difusión del Protocolo ante posibles casos de acoso sexual y por razón de sexo, destinado a la plantilla del Consistorio barreño. Para llevar a cabo esta Medida se realizará una campaña de difusión del Protocolo a través del correo electrónico a todo el personal municipal, y se incluirá entre la documentación que se facilite a nuevo personal que se incorpore al Consistorio barreño.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Negociado de Informática. Transparencia. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Segundo semestre de 2025.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09	
Observaciones		Página	71/107	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo. - Número de acciones previstas para la difusión del Protocolo.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo. - Número final de acciones realizadas para la difusión del Protocolo. - Grado de cumplimiento de la Medida .
Indicadores de impactos	- Grado de aplicación del Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo por año de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros impactos directos/ indirectos no previstos.

5.8.3. Persona referente para la aplicación del Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo.

Objetivos	Nombrar a una persona de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios como referente para la aplicación del Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo.
Desarrollo técnico	La medida está incluida en la Línea estratégica 8: Acoso sexual, acoso por razón de sexo y violencia de género del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y tiene como finalidad designar a una persona como referente a la hora de activar y aplicar el Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo en el Consistorio barreño. La persona que desempeñe el cargo deberá tener formación en género, conocimientos básicos legales y administrativos que recoge el derecho social y la capacitación para la mediación y gestión de conflictos. La persona de referencia para coordinar la aplicación del Protocolo tendrá como funciones principales el asesoramiento a la plantilla acerca del procedimiento en caso de acoso, la mediación en el conflicto, la gestión de este y la coordinación de cuantas acciones fuesen necesarias para resolver el caso. Para llevar a cabo la medida se podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad.
Responsables de la Medida	Departamento de Personal. Representación sindical. Negociado de Políticas de Igualdad. Comisión de Igualdad.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09	
Observaciones		Página	72/107	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento
de Los Barrios

Horizonte temporal	Tercer trimestre de 2025.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Número de solicitudes del asesoramiento de la persona de referencia, por año de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros impactos directos/ indirectos no previstos.

5.8.4. Campaña sobre acoso sexual y por razón de sexo.

Objetivos	Crear e implementar una acción de sensibilización, información, prevención y afrontamiento del acoso sexual y acoso por razón de sexo dirigida a la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida se incluye en la Línea estratégica 8 Acoso sexual, acoso por razón de sexo y violencia de género del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. La Medida supone implementar una campaña de sensibilización e información contra el acoso sexual y por razón de sexo en el Consistorio barreño cuyo objetivo primero sea el de prevenir las actitudes sexistas, machistas y violentas que puedan derivar en situaciones discriminatorias y de acoso sexual y por razón de sexo hacia las trabajadoras municipales. Para la implementación de la Campaña, que podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad, se llevarán a cabo las siguientes acciones: - Creación de la imagen de la campaña y del slogan. - Diseño del banner para la página web municipal. - Elaboración de cartel y folleto informativo. - Difusión de la Campaña en tableros de información sindical y a través del correo electrónico de la plantilla.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Área de Alcaldía - Presidencia. Negociado de Informática. Transparencia. Prensa. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de 2025.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	73/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Campaña. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Campaña, por sexo. - Número previsto de productos resultantes de la Campaña. - Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Campaña. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Campaña, por sexo. - Número final de productos resultantes de la Campaña. - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.8.5. Campaña sobre micromachismos en el entorno laboral.

Objetivos	Realizar una campaña de sensibilización, información y prevención de actitudes y expresiones micromachistas destinada al personal del Ayuntamiento de Los Barrios.
Desarrollo técnico	La Medida pertenece a la Línea estratégica 8 Acoso sexual, acoso por razón de sexo y violencia de género del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y supone implementar una campaña dirigida a la plantilla del Consistorio barreño sobre los micromachismos en el entorno laboral, con el propósito de visibilizarlos y de prevenir situaciones discriminatorias hacia las mujeres que pudieran llevar a violencias de género de mayor intensidad. La implementación de la Campaña, que podrá contar con el asesoramiento del Negociado de Políticas de Igualdad, contendrá los siguientes contenidos: - Creación de la imagen de la campaña y del slogan. - Diseño del banner para la página web municipal. - Elaboración de cartel y folleto informativo. - Difusión de la Campaña en tableros de información sindical y a través del correo electrónico de la plantilla.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Área de Alcaldía - Presidencia. Negociado de Informática. Transparencia. Negociado de Políticas de Igualdad. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de 2026.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Campaña. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Campaña, por sexo. - Número previsto de productos resultantes de la Campaña. - Recursos puestos a disposición de la Medida.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqQFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	74/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqQFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Campaña. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Campaña, por sexo. - Número final de productos resultantes de la Campaña - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada. - Otros impactos directos/ indirectos no previstos.

5.8.6. Campaña sobre violencia de género.

Objetivos	Sensibilizar a la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios de sensibilización, información, prevención y afrontamiento de la violencia de género.
Desarrollo técnico	La Medida está incluida en la Línea estratégica 8 Acoso sexual, acoso por razón de sexo y violencia de género del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios y consiste en motivar a la plantilla del Consistorio barreño en participar en la campaña y actividades que se realizan hacia la población general desde el Negociado de Políticas de Igualdad.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Negociado de Políticas de Igualdad. Negociado de Informática. Transparencia. Comisión de Igualdad. Departamento de Prevención.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de 2027.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Campaña. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Campaña, por sexo. - Número previsto de productos resultantes de la Campaña. - Recursos puestos a disposición de la Medida .
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Campaña. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Campaña, por sexo. - Número final de productos resultantes de la Campaña . - Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.8.7. Derechos de las trabajadoras en situación de violencia de género.

Objetivos	Informar a las trabajadoras del Ayuntamiento de Los Barrios acerca de sus derechos en caso de hallarse en situación de violencia de género.
------------------	---

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09	
Observaciones		Página	75/107	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Desarrollo técnico	La Medida se incluye en la Línea estratégica 8: Acoso sexual, acoso por razón de sexo y violencia de género del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios. La Medida consiste en difundir entre las trabajadoras, la información disponible acerca de sus derechos en caso de encontrarse en situación de violencia de género. Para llevar a cabo la Medida, se utilizarán los recursos existentes del Instituto Andaluz de la Mujer y del Negociado de Políticas de Igualdad. La Medida se concreta en la difusión de los mencionados recursos a través de la página web del Ayuntamiento barreño y de la elaboración .Y difusión de un documento con dicha información.
Público objetivo	Trabajadoras del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Prevención de Riesgos Laborales. Negociado de Políticas de Igualdad. Negociado de Informática. Transparencia. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo. - Número de acciones previstas para la difusión de los recursos informativos. - Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Acción. - Número final de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo. - Número de acciones implementadas. - Número de productos resultantes. - Grado de cumplimiento de los objetivos de la Medida.
Indicadores de impactos	- Grado de conocimiento de los recursos disponibles para las mujeres en situación de violencia de género entre las trabajadoras de la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.8.8. Concentraciones ante casos de asesinatos por violencia de género

Objetivos	Convocar a la plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios a concentraciones de repulsa ante los casos de violencia de género.
Desarrollo técnico	La Medida que está incluida en la Línea estratégica 8: Acoso sexual, acoso por razón de sexo y violencia de género del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Los Barrios consiste en convocar concentraciones de condena de los casos de asesinatos por violencia de género, desde el Negociado de Políticas de Igualdad y en

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09	
Observaciones		Página	76/107	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	colaboración con el Departamento de Personal. Las concentraciones se llevarán a cabo el día laborable inmediatamente posterior a la confirmación de los hechos, en la calle, a la entrada de los edificios municipales más relevantes, y se invitará a toda la plantilla del Consistorio barreño. Igualmente, se convocará a todo el personal municipal a una concentración a la entrada del Ayuntamiento de Los Barrios en la efeméride del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Los Barrios.
Responsables de la Medida	Área de Alcaldía - Presidencia. Negociado de Informática. Transparencia. Comisión de Igualdad.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios.
Indicadores de procesos	- Número previsto de responsables de la Medida. - Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados	- Número final de responsables de la Medida. - Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. - Número de concentraciones convocadas por año. - Grado de participación de la plantilla, por sexo.
Indicadores de impactos	- Grado de sensibilización alcanzado por la plantilla, por sexo de la persona encuestada. - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con el propósito de asegurar un óptimo **seguimiento** y realizar la **evaluación** del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Los Barrios ha sido desarrollado un **sistema de indicadores de procesos, resultados, impactos y globales**, atendiendo a indicadores **específicos de género**.

Por una parte, los **indicadores de procesos** determinan los agentes responsables y las personas implicadas, así como los recursos humanos y materiales destinados a la ejecución de este Plan. Estos indicadores de procesos detallan la oferta y la demanda sobre algunas de las medidas.

Por otra parte, los **indicadores de resultados** especifican el cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan de manera cuantitativa y cualitativa. De esta forma, los indicadores de resultados pormenorizan la participación de la plantilla, el nivel de satisfacción revelado y el grado de implementación de las medidas, entre otras cuestiones.

Por último, los **indicadores de impactos** describirán, pasado un tiempo, los efectos directos y / o indirectos tras la ejecución de las medidas y serán muy relevantes a la hora de mostrar los cambios a favor de la igualdad de mujeres y hombres en el seno del Ayuntamiento de Los Barrios.

Al finalizar los cuatros años previstos de vigencia de implementación del I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios, se llevará a cabo la **evaluación final** del mismo.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09	
Observaciones		Página	77/107	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Para ello será fundamental recopilar los resultados obtenidos durante los años de vigencia del Plan media través de los indicadores de procesos, resultados e impactos recogidos en cada una de las medidas. Para desarrollar la evaluación final del Plan, serán utilizados los **indicadores globales** que definirán el grado de ejecución de las medidas y programas contenidos en el mismo.

Los indicadores globales atenderán, entre otros, a los siguientes aspectos:

- ✓ Número de acciones contempladas en el I Plan de Igualdad de Empresa / Número final de acciones llevadas a cabo en el marco del I Plan de Igualdad de Empresa.
- ✓ Número de acciones contempladas en las que ha habido un aumento cuantitativo en su implementación.
- ✓ Número de acciones contempladas en las que ha habido una disminución cuantitativa en su implementación.
- ✓ Número de Áreas del Ayuntamiento de Los Barrios que han intervenido en la implementación del I Plan de Igualdad de Empresa.
- ✓ Número de reuniones de la Comisión Negociadora de Igualdad.
- ✓ Recursos puestos a disposición de la implementación del I Plan de Igualdad de Empresa.

Las principales **fuentes** para cumplimentar los indicadores de procesos, resultados, impactos y globales de las medidas contempladas en el I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios son: actas, inscripciones, solicitudes, cuestionarios de evaluación, memorias, encuestas, estadísticas, entrevistas, sondeos, sesiones de trabajo, publicidad, notas de prensa, entre otras.

7. CRONOGRAMA Y VIGENCIA

El **I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Los Barrios** tendrá una **vigencia** para el **periodo 2025 - 2028**, siendo este último año en el que se realizarán las memorias y evaluaciones globales, tanto de cada una de las líneas estratégicas, como del Plan de Igualdad de Empresa, en general.

A continuación, exponemos los **cronogramas** que temporalizan las medidas y acciones que incorpora este Plan de Igualdad de Empresa.

5.1. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA A																
	2025				2026				2027				2028			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
5.1.1. Plan de comunicación.																
5.1.2. Comisión de Igualdad.																
5.1.3. Compromiso político.																
5.1.4. Alojamiento del Plan en el Portal del Empleado.																
5.1.5. Alojamiento del Plan en la web del Ayuntamiento.																
5.1.6. Difusión del desarrollo del Plan.																
5.1.7. Sensibilización en buenas prácticas.																
5.1.8. Efemérides y eventos de sensibilización.																
5.1.9. Memorias de actividades.																
5.1.10. Memoria anual.																
5.1.11. Actualización del organigrama municipal.	O		X	X												
5.1.12. Inclusión ítems sexo, edad y discapacidad.																
5.1.13. Transparencia.																

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

5.2. ACCESO AL EMPLEO, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN																
	2025				2026				2027				2028			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
5.2.1. Procesos exentos de prejuicios de género en nuevas contrataciones.																
5.2.2. Procedimientos selectivos.																
5.2.3.Redacción de la relación de puestos de trabajo con lenguaje inclusivo.																
5.2.4.Valoración de Puestos de Trabajo.																
5.2.5. Base de datos de la plantilla.																
5.2.6.Uso inclusivo del lenguaje en la redacción de ofertas de empleo.																
5.2.7. Formación en materia de igualdad de oportunidades al Área de Personal.		X	0	0												
5.2.8. Tribunales de selección paritarios.																
5.2.9. Incorporación de mujeres a Seguridad Ciudadana y a Servicios Públicos Básicos.																
5.3. PROMOCIÓN Y POLÍTICA RETRIBUTIVA																
	2025				2026				2027				2028			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
5.3.1. Valoración de la formación en igualdad.																
5.3.2. Segregación vertical.																
5.3.3.Seguimiento de los resultados de los procesos de promoción.																
5.3.4. Consolidación de los puestos de trabajo.																
5.3.5.Retribución de categorías profesionales feminizadas y masculinizadas.		0	0													
5.3.6. Revisión de los complementos.			0	0	X	X	X	X								
5.3.7.Registro retributivo.																
5.3.8. Transparencia de las condiciones laborales de la plantilla.																

5.5. COMUNICACIÓN INCLUSIVA																
	2025				2026				2027				2028			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
5.5.1. Guía breve de uso inclusivo del lenguaje.																
5.5.2. Difusión de la Guía breve de uso inclusivo del lenguaje.																
5.5.3.Revisión del espacio web del Ayuntamiento.																
5.5.4.Revisión de la cartelería, las comunicaciones internas y externas del Ayuntamiento.																
5.5.5. Revisión de la publicidad institucional del Ayuntamiento.																
5.5.6. Incorporación del enfoque de género en las campañas de promoción y difusión de los servicios del Ayuntamiento.																
5.5.7. Empresas licitadoras y lenguaje inclusivo.																

5.7.7. Informe de siniestralidad del Ayuntamiento.																
5.7.8. Prevención de riesgos laborales psicosociales y género.																
	2025				2026				2027				2028			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
5.6.1.Regularización de las medidas de conciliación.																
5.6.2.Encuesta sobre conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la plantilla del Ayuntamiento.																
5.6.3. Difusión de las medidas de conciliación.																
5.6.4.Campaña sobre responsabilidades compartidas.																
5.6.5. Módulo de sensibilización sobre corresponsabilidad.																
5.6.6. Flexibilidad horaria.																
5.6.7. Inclusión de enfermedades raras en los permisos de cuidados de menores.																
5.6.8. Permisos no retribuidos por enfermedad grave de hijo o hija.																
5.6.9. Ampliación del grado de consanguinidad o afinidad de la persona dependiente.																
5.6.10. Teletrabajo.																
5.6.11. Registro de medidas tramitadas en materia de conciliación.																

5.7. SALUD LABORAL																
	2025				2026				2027				2028			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
5.7.1. Servicio ajeno de prevención de riesgos laborales.																
5.7.2. Reconocimientos médicos diferenciales.																
5.7.3. Campaña de información a trabajadoras sobre riesgos laborales en periodo de embarazo y / o lactancia.																
5.7.4. Adecuación del puesto de trabajo a mujeres embarazadas o durante la lactancia.																
5.7.5. Curso sobre prevención de riesgos laborales con perspectiva de género.																
5.7.6. Adecuación del vestuario a mujeres embarazadas.																

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5.8. ACOSO SEXUAL, ACOSO POR RAZÓN DE SEXO Y VIOLENCIA DE GÉNERO																
	2025				2026				2027				2028			
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
5.8.1. Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo.																
5.8.2. Difusión del Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo.																
5.8.3. Persona referente para la aplicación de Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo.																
5.8.4. Campaña sobre acoso sexual y por razón de sexo.																
5.8.5. Campaña sobre micromachismos en el entorno laboral.																
5.8.6. Campaña sobre violencia de género.																
5.8.7. Derechos de las trabajadoras en situación de violencia de género.																
5.8.8. Concentraciones ante casos de asesinatos por violencia de género.																

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 19 (8 LB 100x100, 5 PSOE, 4 PP, 2 MB) [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio Emilio González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate].

Votos en contra: 1 (VOX) [D^a Celia Fuentes Palacios].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**.

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y RECURSOS HUMANOS

PUNTO 3º.- Aprobación Dictamen Propuesta Expediente “Aprobación Modificación de Créditos modalidad suplemento de crédito, financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones”.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos, de fecha 7 de octubre de 2025, del siguiente tenor literal:

“EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO MEDIANTE BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 28/09/2025, en la que se ordena incoar expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente y que se emitieran por parte de la Intervención municipal los informes preceptivos correspondientes.

Vista la Memoria de Alcaldía de igual fecha, en que se desglosan las partidas presupuestarias afectadas por la modificación a realizar.

Teniendo en cuenta los informes de la Intervención municipal de fecha 30/09/2025.

Por todo lo que antecede, se presenta a la Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos la adopción de los siguientes **acuerdos**:

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09	
Observaciones		Página	80/107	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento
de Los Barrios

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos, modalidad suplemento de crédito, financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones, por importe total de 1.155.937,88.-€, tal y como aparece desglosada en la Memoria de Alcaldía de fecha 28/09/2025.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Una vez entre en vigor la modificación, se acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial y que se apliquen al presupuesto las Operaciones Pendientes de Aplicación que constan en el expediente, por importe de 505.937,88.-€, desde la número 220060021654 a la 220240015386, con el siguiente detalle:

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
220060021654	OPA	2025 10 92000 22001	98,80 €	A08132383	CISSPRAXIS S.A.	PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO PRACTICO SUSCRIPCION PERIODO 6/2005 A 5/2006 - GESTION TRIBUTARIA
220060021678	OPA	2025 10 16500 21000	37.036,20 €	P1100001E	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS CAMPO GIBRALTAR	CONSUMO AGUA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO'06, GUADACORTE, PALMONES, LOS BARRIOS I Y II
220060021688	OPA	2025 10 92000 22200	59,59 €	A82025644	COMUNITEL GLOBAL	N.CONTRATO 38333, PRODUCTO OLA BUSINESS MES JUNIO/05, TELEFONO 956582500
220060021689	OPA	2025 10 92000 22001	90,48 €	A08132383	CISSPRAXIS S.A.	NOMINAS Y SEGUROS SOCIALES, SUSCRIPCION PERIODO 06-2005 A 05-2006 - PERSONAL
220060021690	OPA	2025 10 92000 22400	632,06 €	A41003864	HELVETIA COMPAÑIA SUIZA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	POLIZA SEGURO ACCIDENTES COLECTIVOS N. POLIZA A2 C31 0041553
220060021701	OPA	2025 10 91200 22602	453,17 €	B84063072	PUBLICIDAD ANCEMA S.L.	INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN REVISTA
220110007548	OPA	2025 10 33800 22609	280,00 €	31826040C	JORGE SILLERO ROJAS-FLORISTER.HN OS.AGUERA	FLORES CRUZ DE MAYO 2011 PATIO UNICAJA
220110007550	OPA	2025 10 33800 22609	2.216,00 €	31789513V	ANTONIO GONZALEZ JEREZ	COMIDA POLICIA LOCAL, GUARDIA CIVIL, PROTECCION CIVIL Y AMBULANCIA . COMIDA MUJER FERIA 2009. DELEGACION LOS CORTIJILLOS
220110007551	OPA	2025 10 33800 22609	2.900,00 €	31789513V	ANTONIO GONZALEZ JEREZ	CATERING ACTUACIONES CENA REINAS, DAMAS Y ACOMPAÑANTES FERIA 2009. DELEGACION DE LOS CORTIJILLOS.
220110007552	OPA	2025 10 33800 22609	2.700,00 €	31789513V	ANTONIO GONZALEZ	COMIDA COMISION DE FIESTAS, COMIDA TRABAJADORES FERIA

Acta Pleno Ordinario 14/10/2025 81

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	81/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

					JEREZ	2009. DELEGACION DE LOS CORTIJILLOS.
220110007585	OPA	2025 10 92000 22000	12,20 €	A28670396	AUTOPISTAS AUMAR S.A.C.E.	GASTOS PEAJE PERIODO DE FACTURACION MAYO 2011. ALCALDIA
220110007594	OPA	2025 10 92000 22000	27,00 €	A81432353	AUTOPISTA DEL SOL	TRANSITOS REALIZADOS EN LA AUTOPISTA DEL SOL ENTRE EL 22/09/11 A 22/09/11
220110007598	OPA	2025 10 92000 22000	40,86 €	A28670396	AUTOPISTAS AUMAR S.A.C.E.	GASTOS DE PEAJES, NOVIEMBRE 2011.
220110008719	OPA	2025 10 92000 22799	4.471,63 €	B84412683	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L.	FACTURA FREMAP ACTIVIDADES SELECCIONADAS DEL 01/08/11 A 31/10/2011
220120008612	OPA	2025 10 15300 21300	32.540,39 €	B11306370	CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA CARMIN S.L.	IMPORTE CORRESP A ARRENDAMIENTOS DE NAVE INDUSTRIAL EN PTE CHICO DE LOS MESES DE ENERO DE 2011 A DICIEMBRE DE 2011
220120008617	OPA	2025 10 15300 21300	301,02 €	31838488W	SEBASTIAN RUIZ CARRASCO - MOTO RUIZ-	BATERÍA XT 600 PARA VEHÍCULO 7448-CXZ Y 2 TAPIZADOS DE SILLINES DE MOTOS.
220120008618	OPA	2025 10 15300 21300	318,40 €	31838488W	SEBASTIAN RUIZ CARRASCO - MOTO RUIZ-	ESTROBO CD/200/4 Y LÁMPARA CON CRUCERO + PORTES Y PUESTA A PUNTO.
220120008660	OPA	2025 10 92000 22000	18,90 €	25567390S	RAMON CORRALES ANDREU	FACTURA:1 DOCUMENTO SIN CUANTIA:PODER PARA PLEITOS;4 COPIAS SIMPLES Y AUTORIZADAS
220120008949	OPA	2025 10 16500 22100	46,02 €	A78923125	MENSATEL TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA	FACTURA 28-H281-536941 TELEFONICA TIPO DE CONTRATO: INTERNET. A FECHA 01/08/2012
220230016354	OPA	2025 10 93400 22708	93.698,21 €	SPRYGT	SERVICIO PROVINC.RECA UDAC.Y GEST.TRIB	PREMIO COBRANZA INTERESÉS DE DEMORA LIQUIDACIÓN RECAUDACIÓN EJERCICIO 2023 (100% SOBRE 93.698,21), E.I.169/23
220230016356	OPA	2025 10 13600 46700	40.284,00 €	P1100053F	CONSORCIO DE BOMBEROS PROVINCIA DE CÁDIZ	RESTO APORTACIÓN AL CONSORCIO BOMBEROS PROVINCIA DE CÁDIZ EJERCICIO 2023 E.I.108/23, E.I.169/23
220230016358	OPA	2025 10 93400 22708	169.343,88 €	SPRYGT	SERVICIO PROVINC.RECA UDAC.Y GEST.TRIB	COSTE DE GESTIÓN E INSPECCIÓN LIQUIDACIÓN RECAUDACIÓN 2023
220240015385	OPA	2025 10 93400 22708	108.721,50 €	SPRYGT	SERVICIO PROVINC.RECA UDAC.Y GEST.TRIB	PREMIO COBRANZA PRESTACION SERVICIOS INSPECCION Y SANCIONES TRIBUTARIAS E.J. 2024, E.I.203/24
220240015386	OPA	2025 10 93400 22708	9.647,57 €	SPRYGT	SERVICIO PROVINC.RECA UDAC.Y GEST.TRIB	PREMIO COBRANZA PRESTACION SERVICIOS SANCIONES ADMINISTRATIVAS E.J. 2024, E.I.203/24
TOTAL			505.937,88 €			

CUARTO.- Comunicar el acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales para adoptar los trámites oportunos.”

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	82/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 17 (8 LB 100x100, 5 PSOE, 4 PP) [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar].

Votos en contra: 1 (VOX) [D^a Celia Fuentes Palacios].

Abstenciones: 2 (MB) [D. Antonio Emilio González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate].

*En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**.*

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

PUNTO 4º.- Aprobación Dictamen Propuesta Expediente “Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios, para la definición del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado denominado Guadacorte Sur”.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos, de fecha 7 de octubre de 2025, del siguiente tenor literal:

“Con relación a la presentación del documento de **“Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios para la definición del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado denominado Guadacorte Sur, en el Término Municipal de Los Barrios”**, presentado por D. Juan Pedro Toro Estrada, en r/ GUADACORTE, S.A.

RESULTANDO.- Que mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria (punto único), celebrada el 21 de diciembre de 2023, se acordó la Aprobación Inicial de la **“Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios para la definición del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado denominado Guadacorte Sur, en el Término Municipal de Los Barrios”**, y someter el mismo a exposición pública.

RESULTANDO.- Que con fecha 20/01/2023 y E2023000828, tuvo entrada en este Ayuntamiento por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico relativo a la Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios, para la definición del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado denominado Guadacorte, en el Término Municipal de Los Barrios (Cádiz).

RESULTANDO.- Una vez aprobado inicialmente el documento, se efectuaron las siguientes publicaciones a efectos de cumplimentar el preceptivo trámite de información pública:

- Se notificó personalmente al interesado el 06/02/2024.
- Se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia el 12/01/2024 (n.º 9), así como en el Portal de Transparencia durante el período comprendido entre el 19/02/2024 y el 19/03/2024, ambos inclusive.
- Se publicó en el diario Europa Sur el 15/02/2024.
- Se publicó en el Tablón Oficial Electrónico el 19/01/2024.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	83/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

- Se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 12/04/2024 (nº 1742/1), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía -LGICA .
- Se procedió a su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento durante el período comprendido entre el 15 de abril de 2024 hasta el 18 de junio de 2024, ambos inclusive, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía -LGICA .

RESULTANDO.- Que según informe emitido por la Funcionaria del Registro Municipal de fecha 25/11/2024 que, durante el periodo comprendido desde el día 12 de enero hasta el 18 de junio de 2024, ambos inclusive, se presentaron a la aprobación inicial de la Modificación referida, las siguientes alegaciones: 1.- *E2024001450: Presentada por Grupo Verdemar Ecologistas en Acción. (29/01/2024).* y 2.- *E2024006794: Presentada por Grupo Verdemar Ecologistas en Acción. (15/05/2024).*

RESULTANDO.- Que con fecha 13/06/2024 y con Registro General de Entrada nº E2024008038, se presenta escrito por parte de GUADACORTE, S.A. respecto a las alegaciones presentadas.

RESULTANDO.- Que fue emitido informe técnico-jurídico de fecha 12/09/2025, que consta en el expediente y que se da por reproducido, respecto a la alegaciones presentadas, con la conclusión de desestimación de las mismas, con el detalle que figura en el **ANEXO** del presente informe que forma parte del mismo.

RESULTANDO.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.1, regla 2ª de la Ley 7/2002, se solicitaron los Informes sectoriales o pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, siendo emitidos los siguientes con el tenor favorable o desfavorable de los mismos:

2.1.- A través de LA COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN URBANÍSTICA:

Con fecha y Registro General de Entrada 27/06/2024 y E2024008626 se presentan los siguientes:

- Informe del Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Cádiz, de carácter FAVORABLE.
- Informe acordado por la Ponencia Técnica de Cádiz, en su reunión de fecha 21-05-2024 del Servicio de Bienes Culturales, de carácter FAVORABLE.

Con fecha y Registro General de Entrada 17/09/2024 y E2024011546 se presentan los siguientes:

- Informe en materia de incidencia territorial emitido por la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz, de carácter FAVORABLE.
- Informe en materia de Aguas emitido por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, de carácter DESFAVORABLE.

Con fecha y Registro General de Entrada 05/11/2024 y E2024013838:

- Informe del Departamento de Vías Pecuarias relativo a la Modificación Puntual del PGOU *para la definición del Sector del Suelo Urbanizable Sectorizado denominado Guadacorte Sur*, de carácter DESFAVORABLE.

Con fecha y Registro General de Entrada 19/06/2025 y E2025008777:

- Informe sectorial de Aguas en el trámite de Aprobación Inicial de la Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios para la definición del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado denominado Guadacorte Sur, de carácter DESFAVORABLE.

2.2.- Con fecha y Registro General de Entrada 05/11/2024 y E2024013840:

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	84/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

- Informe de ADIF sobre la Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios para la definición del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado denominado Guadacorte Sur, de carácter FAVORABLE CONDICIONADO.

2.3.- Con fecha y Registro General de Entrada 22/11/2024 y E2024014946:

- Informe de ARCGISA en relación con la “Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios para la definición del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado denominado Guadacorte Sur”, de carácter FAVORABLE.

2.4.- Con fecha y Registro General de Entrada 19/06/2025 y E2025008801:

- Informe de la Dirección General de Carreteras en lo referente a su afección a la Red de Carreteras del Estado, a la “Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios para la definición del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado denominado Guadacorte Sur”, de carácter FAVORABLE CONDICIONADO.

2.5.- Con fecha y Registro General de Entrada 29/08/2025 y E2025011766:

- Declaración Ambiental Estratégica relativa a la M.P. del P.G.O.U. de Los Barrios para la definición del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado denominado Guadacorte Sur, que incluye los informes de carácter FAVORABLE de Vías Pecuarias y Aguas.

RESULTANDO.- Que con fecha 29/08/2025 y E2025011766 respectivamente, tiene entrada en este Ayuntamiento por parte de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Delegación Territorial en Cádiz DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA relativa a la M.P. del PGOU de Los Barrios para la definición del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado denominado Guadacorte Sur en el Término Municipal de Los Barrios Cádiz, con el siguiente pronunciamiento:

“(…) Se considera que la M.P. DEL P.G.O.U. DE LOS BARRIOS PARA LA DEFINICIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DENOMINADO GUADACORTE SUR en el término municipal de LOS BARRIOS no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el documento de planeamiento y en el estudio ambiental estratégico. No obstante lo anterior, el plan deberá cumplir con el condicionado relacionado en el apartado 4, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40.5.1) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

así como al contenido de los restantes informes sectoriales que tengan carácter vinculante, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40.5.k) de la misma.(…)

RESULTANDO.- Que tras los informes sectoriales emitidos y la Declaración Ambiental Estratégica, se presenta por GUADACORTE,S.A. de fecha 12/09/2025 y E2025012421 documentación referente a Modificación Puntual Guadacorte Sur y Resumen Ejecutivo para su aprobación provisional. Con fecha 17/09/2025 y E2025012631 respectivamente, se presenta por el interesado Documento Ambiental Estratégico y Resumen No Técnico.

RESULTANDO.- Que con fecha 25/09/2025, se emite informe favorable por parte de la Arquitecta municipal, que obra en el expediente y que se da por reproducido, donde concluye: *“(…)se considera que la documentación aportada se ajusta a lo requerido por la legislación urbanística y se considera viable desde el aspecto técnico del urbanismo.”*

RESULTANDO.- Que con fecha 25 de septiembre de 2025 se ha emitido informe jurídico que obra en el expediente y que se da por reproducido.

RESULTANDO.- Que con fecha 01 de octubre de 2025 se ha emitido Nota de Conformidad de Secretaría General que obra en el expediente y que se da por reproducido.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	85/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESULTANDO.- Que con fecha 01 de octubre de 2025 se ha emitido Diligencia de conformidad de Intervención que obra en el expediente y que se da por reproducido.

RESULTANDO.- Que se ha emitido informe-propuesta por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 01 de octubre de 2025.

A la vista de lo que antecede Y CONSIDERANDO que conforme a los informes técnicos y jurídico emitidos, de los que se deduce que las modificaciones introducidas no se consideran sustanciales, y visto informe preceptivo de la Secretaría General y de Intervención, procede someter a la consideración del Exmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de acuerdo de Aprobación Provisional de la *“Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios para la definición del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado denominado Guadacorte Sur, en el Término Municipal de Los Barrios”*, presentado por D. Juan Pedro Toro Estrada, en r/ GUADACORTE, S.A, esta Concejalía de Urbanismo emite la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por *Grupo Verdemar Ecologistas en Acción* a la Aprobación Inicial de la *“Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios para la definición del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado denominado Guadacorte Sur, en el Término Municipal de Los Barrios”*, aprobada por el Exmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2023, en base a los informes emitidos y que figura en el **ANEXO**.

Segundo.- No resulta preceptivo nuevo trámite de información pública ni solicitud de nuevos

informes de órganos y entidades administrativas, puesto que, según queda reflejado en el informe de la Arquitecta Municipal, *“en ningún caso suponen la alteración del modelo de ordenación propuesto y de los elementos esenciales de la ordenación estructural, ya que no modifican sustancialmente la delimitación del sector, su uso global residencial, la edificabilidad, la densidad, las dotaciones locales o la red de sistemas generales.”*

Tercero.- Aprobar Provisionalmente, de conformidad con los antecedentes expuestos, la *“Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios para la definición del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado denominado Guadacorte Sur, en el Término Municipal de Los Barrios”*, tal como establece el artículo 32.1.3ª de la LOUA.

Cuarto.- Requerir a las Administraciones y Organismos que han emitido informes preceptivos y sectoriales, para que, a la vista del nuevo documento de aprobación provisional, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dichos informes.

Quinta.- Remitir a la Consejería competente en materia de Urbanismo el documento aprobado provisionalmente y el expediente completo, junto con las actuaciones practicadas en el procedimiento de aprobación municipal, para que en el plazo máximo de cinco meses proceda a la aprobación definitiva del documento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la LOUA.

Sexta.- Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades que han presentado alegaciones, con el traslado de la contestación de las mismas (**según ANEXO**), con indicación de los recursos procedentes.

ANEXO

Las alegaciones presentadas son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	86/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Primera: No cumplimiento del trámite de información pública, según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

En relación con esta alegación se dio traslado al promotor de las alegaciones presentadas, y ha puesto de manifiesto literalmente lo siguiente: (...) *“los alegantes basan sus argumentos en un aspecto meramente formal de cómo se ha llevado a cabo la información pública de la Modificación Puntual del PGOU en cuestión. Para ello citan dos escritos presentados frente a dos publicaciones que consideran erróneas e insuficientes:*

1º.- Escrito presentado el 29/01/2024 18:31, con registro de entrada E2024001450 en el que denunciaban que el expediente no se encontraba en el Portal de Transparencia (<https://sede.losbarrios.es/opencms/sede>), que se realizó a raíz de anuncio publicado en el B.O.P. de Cádiz n.º. 9 de 12 de enero.

2º.- Igualmente indican que presentaron escrito el día 26/03/2024 con el número de registro E2024004576 ante anuncio publicado en el B.O.J.A 5/03/2024 página 1472/1 AYUNTAMIENTOS, consistente en anuncio de fecha 14 de febrero de 2024, del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, para la “Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios en el ámbito de Guadacorte sur Los Barrios (Cádiz)”. (PP.316/2024).

Sin embargo, con independencia de que se subsanó el acceso a la documentación en base a lo alegado, (...) pues lo legalmente obligado es que se publique el plan con el Estudio Ambiental Estratégico en el BOJA, pues el art. 38 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, que lo que exige es que, elaborada la versión preliminar del plan o programa teniendo en cuenta el Estudio Ambiental Estratégico, la misma se someterá, durante un plazo mínimo de 45 días a información pública acompañada del Estudio Ambiental Estratégico y de un Resumen No Técnico de dicho estudio, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, en su caso, en la sede electrónica y a consulta de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas para emitir el Documento de Alcance Ambiental(...)

A lo expuesto hay que añadir, que el plazo de exposición pública que establece la Ley de Gestión Integrada de Calidad Ambiental de 45 días en el BOJA se ha cumplido, así como en el Portal de Transparencia, que fue publicado dos veces, según informes emitidos: 1º.- Durante el período comprendido entre el 19 de febrero hasta el 19 de marzo, ambos inclusive; y 2º.- Durante el período comprendido entre el 15 de abril de 2024 hasta el 18 de junio de 2024, ambos inclusive. A su vez, fue publicado en el BOP de Cádiz de 12 de enero de 2024, en el diario Europa Sur el 15 de febrero de 2024 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el 23 de febrero de 2024.

Por consiguiente, no cabe argumentar los supuestos defectos formales que deben ser rechazados por infundados y superados con la tramitación finalmente realizada en virtud del anuncio en cuestión. Por lo tanto, se entiende que debe desestimarse esta alegación.

Segunda.- Sobre la supuesta no inclusión de las alternativas tenidas en cuenta, incluida la “Alternativa 0”.

Para responder a esta alegación, tenemos que analizar el Documento Ambiental Estratégico que fue sometido a exposición pública para comprobar que, a partir de la página 33(desde el punto de vista urbanístico) y a partir de la 93 (desde el punto de vista ambiental), se expone la Alternativa 0, y se justifica la alternativa adoptada en contraposición a ésta (la Alternativa 0 implica no actuar y se desecha porque supone no conseguir los objetivos que ya estaban establecidos en el PGOU para este ámbito, que son coincidentes con los que propone la modificación en trámite).

Es por lo que se entiende que procede desestimarse esta alegación.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	87/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqgFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tercera.- Sobre la no definición, valoración e identificación de las afecciones al patrimonio histórico.

Para dar respuesta a esta alegación, basta con remitirnos al apartado 1.5 de la Modificación, y a la página 40 del Documento Ambiental. En ambos documentos se expone la existencia de los elementos patrimoniales, su localización y propuesta de actuación.

En los criterios de ordenación reflejados en el apartado 2.2 de la Modificación, se contemplan incluso las previsiones de integración de los elementos patrimoniales en la futura ordenación. En la página 140 del Documento Ambiental se establecen las medidas de protección de los elementos patrimoniales existentes, y dentro del Plan de Vigilancia Ambiental, se define la forma de proceder para la preservación del patrimonio.

Una de las cosas que prevé el Plan de Vigilancia es elaborar un informe arqueológico sobre ellos, con identificación exacta, estado de conservación, etc..., que se realizará durante el desarrollo del Plan.

Es más, cabe señalar que, la modificación que se están tramitando no define la ordenación pormenorizada o detallada del ámbito, que será objeto de la redacción del necesario Plan Parcial, en el que se definirá con detalle las medidas de protección e integración, en su caso, de los elementos patrimoniales, que será objeto de informe por parte del organismo competente.

Por último, hay que recordar que se trata de un ámbito que fue inicialmente incorporado al PGOU de Los barrios como Suelo Urbanizable No Sectorizado, habiendo sido objeto de análisis en cuanto a sus posibles afecciones, y sometido a informes sectoriales junto al resto de sectores del Plan general, si bien, sus determinaciones fueron anuladas por las cuestiones que no estaban relacionadas en modo alguno con dichas afecciones.

Por tanto, no puede tenerse en cuenta la alegación formulada”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (8 LB 100x100, 4 PP, 2 MB) [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio Emilio González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate].

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 6 (5 PSOE, 1 VOX) [D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D^a Celia Fuentes Palacios].

*En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**.*

III.- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

PUNTO 5º.- Moción del Grupo Municipal VOX instando a la garantía de recursos hídricos y transparencia en relación con el Proyecto Green H2 Los Barrios.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	88/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por D^a Celia Fuentes Palacios, Portavoz del Grupo Municipal VOX, se da lectura a la moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 07/10/2025 y E2025013662, del siguiente tenor literal:

“Exposición de Motivos

El proyecto Green H2 Los Barrios, promovido por EDP, prevé utilizar agua regenerada de la futura **Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Algeciras** como insumo básico en su proceso de electrolisis. Según la documentación presentada en la **Autorización Ambiental Integrada (AAI)** concedida en agosto de 2024 por la Junta de Andalucía, y el acuerdo de intenciones suscrito con la empresa pública **ARCGISA**. El consumo de agua estimado para la planta asciende a **1,4 hectómetros cúbicos anuales (1.375.374 m3/año)**.

Este proyecto, aunque se presenta como una oportunidad de desarrollo industrial y transición energética, genera fundadas preocupaciones en materia ambiental y de disponibilidad de recursos hídricos en nuestra comarca.

Sin embargo, la **EDAR de Algeciras** actualmente **no dispone de tratamiento terciario operativo**, requisito indispensable para producir agua regenerada apta para uso industrial conforme al Real Decreto 1620/2007 y al Decreto andaluz 182/2021. Tampoco existen conducciones que permitan el transporte de ese agua hasta el polígono industrial donde se ubicaría la planta de hidrógeno. Por tanto, a día de hoy **no existe una fuente real y disponible de agua regenerada** para atender la demanda del proyecto.

Por otro lado, aunque se menciona la futura **EDAR San Roque-Los Barrios** como posible fuente alternativa de agua regenerada, esta infraestructura que depende también de la Mancomunidad y de ARCGISA se encuentra aún en fase de ejecución, con graves retrasos y sin fecha cierta de puesta en servicio. Además, **esta planta no figura en la AAI** del proyecto Green H2 Los Barrios como fuente de suministro.

Resulta evidente, por tanto, que mientras ninguna de las dos depuradoras disponga de un sistema de regeneración plenamente operativo, **el proyecto no podría cumplir su compromiso de no consumir agua potable**, incurriendo así en una contradicción respecto a las condiciones ambientales autorizadas.

A ello se suma que **no se ha aclarado qué prioridad o reparto de caudales** tendría EDP frente a otros posibles usuarios industriales, agrícolas o municipales cuando ambas depuradoras entren en funcionamiento. La opacidad en este punto incrementa la preocupación de la ciudadanía de Los Barrios ante un posible impacto sobre los recursos hídricos locales.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Los Barrios, como institución más cercana a los vecinos, tiene la responsabilidad de **defender los intereses hídricos de la ciudadanía** y exigir la máxima transparencia a ARCGISA y a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, de los que depende la gestión de agua y depuración en la comarca.

Por todo lo anterior, este grupo municipal considera imprescindible que el Ayuntamiento de Los Barrios solicite información clara y verificable a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y a ARCGISA sobre los acuerdos, caudales previstos y condiciones técnicas relativas al uso de aguas regeneradas por parte del proyecto Green H² Los Barrios, antes de continuar otorgando cualquier tipo de licencia o colaboración institucional.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX eleva al Pleno la siguiente moción política, para su debate y votación.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	89/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

PRIMERO. Instar a la **Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar** y a su empresa pública **ARCGISA** a emitir un **informe técnico y jurídico** sobre:

- La disponibilidad real de agua regenerada en la EDAR de Algeciras y en la futura EDAR San Roque-Los Barrios.
- El estado de los proyectos de implantación del tratamiento terciario en la EDAR de Algeciras.
- Los posibles acuerdos o compromisos suscritos con la empresa EDP o con cualquier otra promotora de proyectos de hidrógeno verde.
- El impacto que tendría la cesión de agua regenerada sobre el abastecimiento urbano o sobre otros posibles usos industriales o agrícolas.

SEGUNDO. Solicitar formalmente a **ARCGISA** y a la **Mancomunidad de Municipios** copia íntegra del certificado de suficiencia de agua emitido en mayo de 2023, así como cualquier otro documento o acuerdo relativo al suministro de agua al proyecto Green H² Los Barrios.

TERCERO. Exigir a la **Mancomunidad** y a **ARCGISA** que cualquier reparto futuro de agua regenerada **priorice el abastecimiento humano y los usos agrícolas esenciales** frente a los usos industriales, evitando que un solo proyecto (como el de hidrógeno) acapare la totalidad del recurso sin garantías suficientes.

CUARTO. Solicitar a la **Junta de Andalucía**, como autoridad competente en materia ambiental, que confirme si el uso de agua regenerada procedente de una instalación aún no operativa puede considerarse compatible con la AAI concedida al proyecto Green H² Los Barrios, o si debe revisarse esta autorización hasta que exista infraestructura disponible y legalmente apta.

QUINTO. Dar traslado de la presente moción y de sus acuerdos a la **Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar**, a **ARCGISA**, a la **Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía**, y al **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)**”.

Sometida la moción a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 1(VOX) [D^a Celia Fuentes Palacios].

Votos en contra: 17 (8 LB 100x100, 5 PSOE, 4 PP) [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar].

Abstenciones: 2 (MB) [D. Antonio Emilio González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate].

*En consecuencia legal, se **rechaza** la moción.*

PUNTO 6º.- Moción del Grupo Municipal PSOE instando a “garantizar la eficacia del Programa de detección precoz del cáncer de mama en Andalucía”.

Por D. Daniel Perea González, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se da lectura a la moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 06/10/2025 y E2025013597, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acta Pleno Ordinario 14/10/2025 90

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	90/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El cáncer de mama es la primera causa de mortalidad oncológica en mujeres. La detección precoz es una herramienta esencial para mejorar el pronóstico y reducir la mortalidad.

Recientemente, la Junta de Andalucía ha reconocido fallos en el programa de detección precoz del cáncer de mama. Miles mujeres han denunciado retrasos de meses, incluso de un año, en recibir pruebas complementarias tras una primera mamografía. En algunos casos ni siquiera fueron citadas por no haberse considerado “urgente” el informe radiológico.

Estos fallos ponen en riesgo la salud y la vida de muchas mujeres andaluzas, generando angustia a familias enteras y cuestionando la eficacia de un programa que debería ser una garantía básica de salud pública.

Conviene recordar que la “demora cero para pacientes con cáncer”, es una de las medidas que aparece en el Programa Electoral con el que en el año 2018 se presentó Moreno Bonilla a las elecciones autonómicas.

En definitiva, estamos ante una promesa electoral más incumplida. Y sin salirnos del marco de los incumplimientos, también conviene hacer memoria de otra promesa de la Junta de Andalucía, “la de bajar la edad del cribado del cáncer de mama a mujeres de entre 40 y 45”. Pues si nos atenemos a la realidad es la propia Asociación Española contra el Cáncer la que denuncia que “más de 12.000 mujeres andaluzas, entre 45 y 50 años no recibieron una mamografía preventiva”. Lo que demuestra que no es que no solo se ha bajado la edad del cribado, sino que en algunos casos no se cumple ni con la edad mínima actual.

Los fallos en el programa de detección precoz del cáncer de mama suponen un riesgo inaceptable para la salud de las mujeres, que puede agravar la enfermedad, retrasar tratamientos y condenar a muchas mujeres a vivir con mayor sufrimiento o incluso a perder la vida por no haber recibido atención a tiempo.

El Ayuntamiento, como administración más cercana a la ciudadanía, no puede permanecer ajena y debe implicarse en la defensa de la sanidad pública, y exigir soluciones a la Junta de Andalucía.

Por ello, desde el PSOE de Los Barrios, proponemos para la aprobación de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Instar a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Salud a:

-**PRIMERO**. - Realizar una auditoría del programa de detección precoz de cáncer de mama que identifique las causas de los retrasos y fallos de seguimiento.

- **SEGUNDO**. - Establecer plazos máximos garantizados para las pruebas diagnósticas, de modo que ninguna mujer espere más de 30 días tras la primera alerta tal y como establece el Decreto de Garantías.

-**TERCERO**. -Cumplir la promesa de la bajada de edad en el cribado de cáncer de mama y por tanto con la realización de mamografías preventivas por debajo de los 50 años.

-**CUARTO**. - Implantar un sistema de seguimiento activo y de alertas automáticas para evitar la pérdida de citas o derivaciones.

-**QUINTO**. - Reforzar con personal y medios técnicos los servicios de radiología y oncología en los centros de referencia.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	91/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

-SEXTO. - Publicar informes periódicos con datos desagregados por provincias y municipios sobre el funcionamiento del programa.

-SÉPTIMO.- Que articule a través del Servicio Andaluz de Salud la atención de profesionales psicoemocionales que acompañen a las mujeres que padezcan cáncer de mama, en todo su proceso.

-OCTAVO. - Elevar este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía”.

*Sometida la moción a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

PUNTO 7º.- Moción del Grupo Municipal PSOE “instando a la Junta de Andalucía nuevos ciclos formativos para el municipio de Los Barrios”.

Por D. Daniel Perea González, Portavoz del grupo municipal del Partido Socialista, se da lectura a la moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 06/10/2025 y E2025013597, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra localidad se imparten actualmente únicamente tres ciclos formativos, distribuidos del siguiente modo:

- Dos ciclos de Grado Superior:
 - Comercio Internacional, con 40 plazas.
 - Construcciones Metálicas, también con 40 plazas.
- Un ciclo de Grado Medio:
- Gestión Administrativa.

Todas estas formaciones profesionales se imparten en un único centro educativo, el IES Sierra Luna, existiendo, por tanto, otro centro, el IES Carlos Cano, que permanece sin utilizar para la oferta de ciclos formativos.

Desde el IES Carlos Cano nos consta que se ha solicitado en reiteradas ocasiones a la Junta de Andalucía la implantación de ciclos formativos en sus instalaciones, habiendo sido dichas solicitudes denegadas de manera sistemática. Entendemos que resulta totalmente ilógico mantener un instituto cerrado a cal y canto durante las tardes, mientras que numerosos jóvenes de nuestra localidad se ven obligados a desplazarse a otros municipios de la comarca o incluso a otras zonas de la provincia de Cádiz para continuar su formación profesional.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	92/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

Esta situación se ve agravada por el retraso de más de cinco años en la construcción del nuevo Instituto de la Dehesa, una infraestructura educativa largamente prometida y cuya ausencia limita gravemente las posibilidades de crecimiento educativo y formativo de nuestro municipio.

Este hecho ha sido denunciado recientemente por las Juventudes Socialistas de Los Barrios, y desde el Grupo Municipal Socialista queremos trasladarlo al Pleno en forma de moción, con el objetivo de que toda la Corporación Municipal actúe de manera conjunta para ejercer la presión necesaria ante la Junta de Andalucía, con el fin de lograr la implantación de nuevos ciclos formativos en Los Barrios.

Nuestro municipio está perdiendo una oportunidad estratégica para convertirse en un referente comarcal en formación profesional vinculada a las industrias de energía verde, además de estar sufriendo una evidente desigualdad de trato respecto a otras localidades del entorno.

Por ello desde el Grupo Municipal Socialista elevamos la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**, para la aprobación, si procede, de la Corporación:

PRIMERO. – Instar a la Junta de Andalucía a ampliar el número de ciclos formativos ofertados en los centros educativos de nuestro municipio, habilitando para ello la apertura del IES Carlos Cano en horario de tarde.

SEGUNDO. – Instar a la Junta de Andalucía a iniciar de manera inmediata las obras del nuevo Instituto de la Dehesa.

TERCERO. – Instar a la Junta de Andalucía a ampliar la oferta educativa en los centros de nuestro municipio, incorporando ciclos formativos relacionados con el sector del hidrógeno verde y las energías renovables.

CUARTO. – Instar a la Junta de Andalucía a invertir en la mejora de la climatización de las aulas del IES Carlos Cano y a realizar todas las actuaciones pendientes de mejora en el IES Sierra Luna.

QUINTO. – Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz”.

*Sometida la moción a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate y D^a Celia Fuentes Palacios].

PUNTO 8º.- Moción del Grupo Municipal PP para “exigir responsabilidades y una auditoría urgente sobre los fallos del sistema cometa”.

Por D. Antonio Domínguez Dávila, Portavoz del grupo municipal del Partido Popular, se da lectura a la moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 06/10/2025 y E2025013596, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Acta Pleno Ordinario 14/10/2025 93

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	93/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones —violencia de género, violencia sexual, prostitución y trata con fines de explotación sexual— constituye la expresión más inaceptable de desigualdad en una sociedad democrática como la nuestra. La protección de las víctimas y la defensa de su dignidad debe ser una prioridad innegociable de todas las instituciones.

El sistema de dispositivos telemáticos de control conocido como COMETA es una de las principales herramientas para garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual, al permitir la vigilancia efectiva del cumplimiento de las medidas judiciales de alejamiento. Sin embargo, tras el cambio del prestador del servicio en 2023, se han detectado fallos graves en la migración de datos y en el funcionamiento de los dispositivos, lo que ha supuesto la pérdida de información histórica, problemas de localización y cobertura, e incluso casos en los que los agresores pudieron quitarse las pulseras sin dificultad.

Tal y como han denunciado fiscalías especializadas, sindicatos policiales, jueces de violencia sobre la mujer y abogados y abogadas especializados/as en violencia de género, estas incidencias han provocado sobreseimientos provisionales, absoluciones de agresores y una grave desprotección de las víctimas. El propio Observatorio de Violencia del CGPJ advirtió en su día del riesgo de adjudicar el contrato a empresas sin experiencia suficiente en este ámbito. Además, la gestión política de esta crisis por parte del Ministerio de Igualdad ha sido claramente insuficiente. Se han intentado minimizar los problemas hablando de incidencias “puntuales”, cuando en realidad se han prolongado durante meses y han puesto en riesgo a miles de mujeres.

A esta situación se suma un contexto de absoluta falta de ejemplaridad por parte del Gobierno de Pedro Sánchez, cuyo Ejecutivo se ha visto salpicado por escándalos sexuales y conductas impropias que han provocado la indignación social y el descrédito institucional. Mientras se minimizaban los fallos del sistema COMETA, que ponían en riesgo la vida de miles de mujeres, dirigentes socialistas se veían envueltos en episodios bochornosos que han ocupado titulares y que muestran la doble moral de un Gobierno que se presenta como adalid del feminismo mientras tolera o silencia conductas machistas y abusivas en su propio entorno.

La credibilidad del Ejecutivo en materia de igualdad y protección de las mujeres está gravemente comprometida. No se puede exigir confianza en un Gobierno que abandona a las víctimas con dispositivos que fallan, al tiempo que se ve manchado por escándalos de naturaleza sexual que agravan aún más la sensación de desprotección e impunidad.

La gravedad de los hechos exige explicaciones públicas, depuración de responsabilidades y, sobre todo, garantías de que el sistema COMETA funcione con los más altos estándares de seguridad y eficacia.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Los Barrios, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios, propone elevar al Pleno, para su debate y votación, la siguiente Moción:

1º Reprobar a la ministra de Igualdad y exigir su cese inmediato, como máxima responsable política de la gestión negligente del sistema COMETA y de la desprotección de miles de mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	94/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

2º Exigir al Gobierno de España la contratación inmediata de una auditoría externa, independiente y transparente sobre el contrato, funcionamiento y fiabilidad del sistema COMETA, incluyendo tanto la fase de adjudicación como la de implantación y el periodo actual de servicio.

3º Instar al Ministerio de Igualdad y al Ministerio del Interior a publicar de manera inmediata y detallada todos los datos relativos a los fallos del sistema que hayan tenido incidencia directa en la provincia de Cádiz, incluyendo:

- Número de víctimas afectadas de la provincia de Cádiz.
- Número de procedimientos judiciales o sobreseídos en la provincia de Cádiz.
- Tipología de fallos detectados (localización, cobertura, manipulación de dispositivos, etc.).
- Duración real de las incidencias y protocolos de respuesta activados.

4º Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Igualdad, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y a la Federación Española de Municipios y Provincias, para que se conozca la postura firme de este Ayuntamiento”.

Sometida la moción a votación, con la asistencia de 20 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (8 LB 100x100, 4 PP, 2 MB, 1 VOX) [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, Dª Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, Dª M.ª Ángeles Gallego Gavira, Dª Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, Dª Cristina Marchante Saavedra, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, Dª M.ª Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio Emilio González Gómez, Dª Amparo Gómez Doñate, Dª Celia Fuentes Palacios].

Votos en contra: 5 (PSOE) [D. Daniel Perea González, Dª Paola Rojas Ortega, Dª Josefa Calvo Guerrero, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia legal, se aprueba la moción por mayoría absoluta.

IV.- ASUNTOS URGENTES

PUNTO 9º.- (Mociones de urgencia en virtud del artículo 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF).

No hubo.

Llegados a este punto la Presidencia anuncia un receso de 5 minutos.

V.- PARTE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 10º.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía:

- Agosto 2025: Resoluciones n.º 1212 a 1328

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía:

- Del n.º 1212 al n.º 1328, correspondientes al mes de agosto del año 2025.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	95/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 11º.- Dación de cuenta de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local:

- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 26 de agosto de 2025.

SECRETARIA

PUNTO 1º.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 5 de agosto de 2025.

URBANISMO

PUNTO 2º.- Aprobación del Proyecto de Expediente de legalización para vivienda unifamiliar aislada en C/ Argentina, 4. Los Barrios (Cádiz).

PUNTO 3º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Punto Único de Urgencia.- Ejecución de una acometida de gas natural en calle Maestro Quico, que le dará suministro a la PISCINA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE LOS BARRIOS.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 2 de septiembre de 2025.

SECRETARIA

PUNTO 1º.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 26 de agosto de 2025.

URBANISMO

PUNTO 2º.- Expte. 2024/LOE_03/000032 "Proyecto Básico de vivienda unifamiliar entre medianeras en calle Maldonado 42, Los Barrios (Cádiz).

PUNTO 3º.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No hubo.

- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 9 de septiembre de 2025.

SECRETARIA

PUNTO 1º.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 2 de septiembre de 2025.

PUNTO 2º.- Rectificación Acta de la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de 22/07/2025.

PUNTO 3º.- Rectificación Acta de la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de 29/07/2025.

URBANISMO

PUNTO 4º.- Aprobación del Proyecto solicitado por SOLERA MOTOR, S.A., para "Proyecto Básico y de Ejecución de pasarelas de conexión entre edificios, en el Fresno Sur. Los Barrios Cádiz).

PUNTO 5º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Punto único de urgencia.- 2023/LOE_03/000052, ACERINOX EUROPA, S.A.U., para Nueva traída de agua potable a la Factoría de Acerinox, en el Término Municipal de Los Barrios (Cádiz)

PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09	
Observaciones		Página	96/107	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento
de Los Barrios

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 12º.- Mociones de control de los demás Órganos de Gobierno, presentadas por los Grupos Políticos (art. 43.2 e) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Moción de control Grupo Municipal PSOE sobre el cierre y las obras en la piscina cubierta municipal.

Seguidamente se conoce moción de control presentada por D. Daniel Perea González, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, con fecha y nº de Registro general de entrada, 06/10/2025 y E2025013597, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales de enero de este año, la piscina cubierta municipal se cerró con el objetivo de realizar unas obras, que tendrían un coste de 350.000 euros y que durarían, al menos un mes. En marzo, dos meses después, tanto el señor Alconchel, como el señor Álvarez, informaron que, debido a diferentes circunstancias, las obras se han retrasado, pero que en unas semanas ya tendríamos la fecha próxima y volveríamos a disfrutar de las instalaciones.

Han pasado ya nueve meses desde que se cerraron las instalaciones y desconocemos a cuánto ha ascendido el coste total de esas obras y cuál es la fecha de vuelta al uso de la piscina para los ciudadanos de Los Barrios.

Desconocemos también si las instalaciones se están utilizando y cuál es el motivo, en el caso que fuera así.

Tenemos una serie de consideraciones que ante lo expuesto y con objeto de ejercer la labor de control y fiscalización propia de los grupos de la oposición, y en virtud del artículo 105 RD 2568/1986, desde el Grupo Municipal PSOE Los Barrios solicitamos al Concejal Delegado competente del Ayuntamiento de Los Barrios que dé las siguientes explicaciones al Pleno:

-PRIMERO. - ¿A cuánto ha ascendido el coste total de lo que llevamos de obras en la piscina cubierta municipal?

-SEGUNDO. - ¿Cuándo podremos volver a utilizar las instalaciones los usuarios de la piscina cubierta municipal?

-TERCERO. - ¿Están las instalaciones cerradas o se utilizan actualmente?

-CUARTO. - ¿Ha remitido algún informe o a levantado algún acta la Junta de Andalucía por el uso actual de la piscina cubierta municipal?”

- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre los Fondos EDIL.

Seguidamente se conoce moción de control presentada por D. Daniel Perea González, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, con fecha y n.º de Registro general de entrada, 06/10/2025 y E2025013597, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	97/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

El día 17 de enero de 2025 quedaba abierto el plazo para solicitar las ayudas de los Planes EDIL de Fondos Feder, planes seleccionados en el marco del desarrollo urbano sostenible y cuya finalidad es la financiación de los Planes de Actuación Integrados seleccionados que promuevan el desarrollo urbano sostenible desde la triple perspectiva medioambiental, económica y social y redunden en una mejor calidad de vida para la ciudadanía.

Los posibles beneficiarios, entre otros, estaban los Ayuntamientos en los que podría haberse encontrado el municipio de Los Barrios, ya que cumplía las características de población que se solicitaba.

Hace unos días que Los Barrios no esta entre los municipios a los que se les ha concedido estos fondos y desconocemos información al respecto, ya que desde el equipo de gobierno local no se nos ha informado si no presentaron propuesta o si, por el contrario, presentaron solicitud y proyecto y una vez más, no ha sido aprobado.

Fuera como fuese, la realidad es que, desde hace años, el Ayuntamiento de Los Barrios ha perdido competitividad en la adquisición de este tipo de fondos que vienen para transformar las realidades de las ciudades. Y tenemos numerosos ejemplos en la ultima década y media, fondos EDUSI, fondos EDIL, fondos para la Transición Justa, etc.

Por lo que tenemos una serie de consideraciones que ante lo expuesto y con objeto de ejercer la labor de control y fiscalización propia de los grupos de la oposición, y en virtud del artículo 105 RD 2568/1986, desde el Grupo Municipal PSOE Los Barrios solicitamos al Concejal Delegado competente del Ayuntamiento de Los Barrios que dé las siguientes explicaciones al Pleno:

PRIMERO.– ¿Existe en el Ayuntamiento un área específica encargada de gestionar y tramitar este tipo de subvenciones?

SEGUNDO.– ¿Se presentó solicitud para los Fondos EDIL?

TERCERO.– En caso afirmativo, ¿qué proyectos fueron presentados y cuál fue la causa o justificación de su no aprobación? Y, en caso contrario, es decir, si no se presento solicitud, ¿cuáles fueron los motivos para no hacerlo?

CUARTO.– Excluyendo las subvenciones nominativas de la Diputación de Cádiz, los planes de financiación aprobados por dicha institución y las subvenciones en materia de servicios sociales otorgadas por la Junta de Andalucía al Ayuntamiento, ¿cuántas subvenciones o fondos ha conseguido este Ayuntamiento en procesos o convocatorias de este tipo durante los últimos diez años?"

- Moción de control del Grupo Municipal Movimiento Barreño sobre inversiones en nuestro municipio a través de los Fondos Edil.

Seguidamente se conoce moción de control presentada por D. Antonio E. González Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Movimiento Barreño, con fecha y n.º de Registro general de entrada, 06/10/2025 y E2025013584, del siguiente tenor literal:

"El Grupo Municipal Movimiento Barreño, en virtud de los artículos 23 de la Constitución Española, 22 y 77 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), así como del ROF y del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN sobre subvenciones y ayudas destinadas al desarrollo del municipio de Los Barrios.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09	
Observaciones		Página	98/107	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento
de Los Barrios

Dado que el control de la acción de gobierno es una función esencial de la Corporación y que los concejales de la oposición tienen derecho a acceder a toda la información y documentación necesaria para el desempeño de sus funciones, resulta imprescindible que el Pleno reciba información oficial, completa y verificable.

Por ello, **SOLICITAMOS QUE SE RESPONDA A LAS SIGUIENTES CUESTIONES:**

1. ¿Ha presentado el Ayuntamiento de Los Barrios proyectos a la convocatoria de subvenciones EDIL (Estrategia de Desarrollo Urbano Local Integrado)?
2. En caso negativo, ¿en qué fecha y por qué motivo decidió el equipo de gobierno no presenta ninguna solicitud a dicha convocatoria?
3. ¿Qué planes o documentos de planificación y desarrollo urbano posee el Ayuntamiento para acreditar su capacidad de participación en convocatorias como la EDIL?"

- Moción de control del Grupo Municipal Movimiento Barreño sobre la gestión urbanística y la política municipal de vivienda.

Seguidamente se conoce moción de control presentada por D. Antonio Emilio González Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Movimiento Barreño, con fecha y n.º de Registro general de entrada, 06/10/2025 y E2025013585 del siguiente tenor literal:

"El Grupo Municipal Movimiento Barreño, en virtud de los artículos 23 de la Constitución Española, 22 y 77 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), así como del ROF y del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN sobre URBANISMO, VIVIENDAS Y PROYECTOS.

Dado que el control de la acción de gobierno es una función esencial de la Corporación y que los concejales de la oposición tienen derecho a acceder a toda la información y documentación necesaria para el desempeño de sus funciones, resulta imprescindible que el Pleno reciba información oficial, completa y verificable.

PREGUNTAS

1. ¿Cuál es la plantilla actual del Departamento de Urbanismo, Vivienda, Industria y Comercio, indicando número de empleados, puestos, categorías profesionales?
2. Cuál es el número exacto y actualizado de demandantes inscritos actualmente en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida?
3. ¿Existe un informe o estudio oficial que analice si las promociones de VPO proyectadas cubren la demanda real?
4. ¿Qué terrenos de titularidad municipal están disponibles para la construcción de VPO y viviendas de autoconstrucción?
5. En los proyectos urbanísticos actualmente en tramitación o ejecución (por ejemplo Guadacorte Sur, Alcalá Sur, ...): Conocer el número total de viviendas previstas y número y porcentaje exacto de VPO.
6. ¿Ha establecido el Ayuntamiento precios máximos, módulos o criterios de adjudicación para garantizar la asequibilidad de las VPO?

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	99/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

7. ¿Cuáles son todos los convenios urbanísticos actualmente existentes y vigentes con el Ayuntamiento de Los Barrios? Indique fecha de firma, partes firmantes, objeto y estado de ejecución.

8. ¿Cuál es el porcentaje de ejecución del actual Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) y cuál es el próximo proyecto en estudio para su desarrollo, indicando fechas aproximadas previstas para el inicio de su tramitación y ejecución?

9. ¿Cuál es la finalidad concreta de la denominada “oficina aceleradora de proyectos e inversiones” creada por el Ayuntamiento, qué actuaciones o proyectos ha tramitado o impulsado desde su puesta en marcha hasta la fecha y con qué resultados?

10. ¿Qué trabajadores están actualmente adscritos a dicha oficina, cuáles son sus perfiles y categorías según la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) municipal y qué retribuciones anuales perciben por dicho puesto?”

- Moción de control del Grupo Municipal Movimiento Barreño sobre el estado de las principales inversiones en nuestro municipio.

Seguidamente se conoce moción de control presentada por D. Antonio Emilio González Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Movimiento Barreño, con fecha y n.º de Registro general de entrada, 06/10/2025 y E2025013586 del siguiente tenor literal:

“El Grupo Municipal Movimiento Barreño, en virtud de los artículos 23 de la Constitución Española, 22 y 77 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y del ROF y del ROM, presenta esta MOCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN sobre estado de ejecución de las inversiones y proyectos municipales.

Dado que el control de la acción de gobierno es una función esencial de la Corporación y los concejales de la oposición tienen derecho a acceder a toda información y documentación necesaria para el desempeño de sus funciones, es imprescindible que los concejales el Pleno reciba información oficial, completa y verificable, y dado que las declaraciones e información en el anterior pleno a nuestra moción de control no fueron suficientes:

SOLICITAMOS QUE SE RESPONDA DE FORMA CLARA Y DOCUMENTADA A LAS SIGUIENTES CUESTIONES

1. NUEVA JEFATURA DE POLICÍA LOCAL

- Estado actual del expediente del proyecto
- Fecha prevista para la aprobación definitiva del proyecto y para el inicio aproximado de la obra.
- Créditos presupuestarios consignados para la ejecución.

2. TERMINACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA PLAZA DE TOROS

- Estado administrativo actual del proyecto.
- Calendario previsto de obra y crédito presupuestario asignado.

3. PARQUES CANINOS

- Fecha prevista para disponer del proyecto de creación de parques caninos.
- Parcela(s) o terrenos municipales concretos previstos para su ubicación.

4. PLAN ASFALTADO EN LOS BARRIOS Y PUENTE ROMANO

- Estado del expediente y del proyecto
- Fecha de inicio de las obras
- Crédito presupuestario asignado.

Acta Pleno Ordinario 14/10/2025 100

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	100/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5. ESCALERAS DE MADERA – URBANIZACIÓN LAS PERENHOLAS

- Estado del expediente y del proyecto técnico.
- Crédito presupuestario asignado.
- Fecha comprometida de inicio de obra.
- Medidas de seguridad adoptadas mientras se ejecuta la actuación.

6. ESCALERAS Y REFORMAS EN EL IES SIERRA LUNA

- Comunicaciones oficiales mantenidas con la Consejería de Educación sobre la ejecución de las reformas.
- Medidas municipales adoptadas para exigir su ejecución.
- Plazos de finalización de obras.

7. SOLERA DE HORMIGÓN – PATIO CEIP VIRGEN DE GUADALUPE

- Estado del expediente de la nueva licitación.
- Fecha de inicio y finalización aproximada de la obra prevista.

8. SEGUNDA FASE DEL PASEO MARÍTIMO DE PALMONES

- Estado del proyecto ante el MITECO y últimas comunicaciones oficiales recibidas.
- Plazos trasladados al Ayuntamiento para la autorización y ejecución.
- Presupuesto municipal reservado o previsto para cofinanciación.

9. PALMONES – REFUGIO NATURAL

- Estado y fase actual del proyecto.
- Fecha prevista de inicio de la ejecución.
- Últimas comunicaciones oficiales recibidas sobre la tramitación o el convenio con la Junta de Andalucía.

10. PANTALANES EN PALMONES

- Estado administrativo actual del proyecto.
- Últimas autorizaciones o trámites obtenidos para poder iniciar las obras.
- Plazo estimado para el inicio efectivo de la ejecución.

11. LA CASA DEL INGLÉS

- Estado del proyecto y fecha de licitación
- Crédito presupuestario asignado.

12. INSTITUTO LA DEHESA

- Estado administrativo actual del proyecto.
- Gestiones concretas realizadas por el Ayuntamiento ante la Junta de Andalucía.
- Fase exacta en la que se encuentra el proyecto.
- Plazos que la Junta haya trasladado formalmente al Ayuntamiento".

PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta. La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta cuyo archivo contiene la siguiente huella electrónica que garantiza la integridad de la grabación; de lo que doy fe: SHA256withRSA-

Wmpsak9EZGtZemt5WVdWalpEVTFZMk00TjJOaFI6UmpNMIU0WTJRNE1qWXhNREI5TWpBMk5tVTBaalk0TnpCbU1EQTvabU5oTm1GbU5tVXpZMk5qWWc9PQ==

El archivo audiovisual, puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://actas.ayto-losbarrios.es/session/sessionDetail/0000000096f94e8f0199ce3d7b710572?startAt=62.0&endsAt=>

Minutaje

Inicio Sesión:

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	101/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

0:01:02.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

I.- ASUNTOS DE OFICIO

PUNTO 1º.- Lectura y Aprobación, si procede, del acta en borrador de las siguientes sesiones:

Audio-video-acta 8/2025, ordinaria, de fecha 14 de julio.

Audio-video-acta 9/2025, extraordinaria, de fecha 12 de agosto.

0:01:15.-D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

II.- ASUNTOS ORDINARIOS. PARTE RESOLUTIVA

0:01:41.-D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

Comisión Informativa de Bienestar Social

PUNTO 2º.- Aprobación Dictamen Propuesta Expediente “I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios”.

0:01:43.-D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:01:56.- Secretario General (Habilitado)

0:02:54.-D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:02:59.- Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)

0:07:52.-D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:07:55.- Dª Amparo Gómez Doñate (MB)

0:08:58.-D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:09:02.- D. Daniel Perea González (PSOE)

0:10:15.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:10:39.- Dª Cristina Silva Espinosa(LB 100X100)

0:11:48.-D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:11:54.- Dª Amparo Gómez Doñate (MB)

0:12:14.-D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:12:20.- Dª Cristina Silva Espinosa(LB 100X100)

0:12:39.-D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:12:41.-Votación

Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos

PUNTO 3º.- Aprobación Dictamen Propuesta Expediente “Aprobación Modificación de Créditos, modalidad suplemento de crédito, financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones”.

0:13:02.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:13:16.- Secretario General (Habilitado)

0:14:23.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:14:35.- Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)

0:17:11.-D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:17:16.- D. Daniel Perea González (PSOE)

0:20:43.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:22:05.- D. Manuel Muñoz García (LB 100X100)

0:24:29.-D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:24:36.- D. Daniel Perea González (PSOE)

0:25:37.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:28:01.-Votación

Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos

PUNTO 4º.- Aprobación Dictamen Propuesta Expediente “Modificación Puntual del PGOU de Los Barrios, para la definición del Sector del Suelo Urbanizable Sectorizado denominado Guadacorte Sur”.

0:28:34.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:28:51.- Secretario General (Habilitado)

0:30:52.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

0:30:56.- Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)

0:33:10.-D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:33:15.- D. Daniel Perea González (PSOE)

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	102/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

0:37:18.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
0:37:21.- Dª Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
0:40:49.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
0:47:08.-Votación

III- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

0:47:35.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

PUNTO 5º.- Moción del Grupo Municipal VOX instando a la garantía de recursos hídricos y transparencia en relación con el Proyecto Green H2 Los Barrios.

0:47:42.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
0:48:00.- Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)
0:53:02.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
0:53:10.- D. Pablo García Sánchez (PP)
0:54:16.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
0:54:32.- D. Pablo García Sánchez (PP)
0:54:35.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
0:54:41.- D. Daniel Perea González (PSOE)
0:54:51.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
0:55:01.- D. Pablo García Sánchez (PP)
0:58:30.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
0:58:33.- D. Daniel Perea González (PSOE)
1:01:39.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:01:42.- Dª Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
1:06:52.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:07:02.- Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)
1:11:07.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:16:56.- Votación

PUNTO 6º.- Moción del Grupo Municipal PSOE instando a “garantizar la eficacia del Programa de detección precoz del cáncer de mama en Andalucía”.

1:17:20.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:17:29.- D. Daniel Perea González (PSOE)
1:20:22.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:20:26.- Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)
1:25:12.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:25:18.- D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
1:28:54.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:28:57.- Dª Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
1:30:05.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:30:10.- D. Daniel Perea González (PSOE)
1:35:19.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:35:25.- Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)
1:38:47.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:38:52.- D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
1:40:48.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:40:55.- D. Daniel Perea González (PSOE)
1:44:02.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:44:07.- Votación

PUNTO 7º.- Moción del Grupo Municipal PSOE “instando a la Junta de Andalucía nuevos ciclos formativos para el municipio de Los Barrios”.

1:44:17.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:44:29.- D. Daniel Perea González (PSOE)
1:46:48.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:46:52.- Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)
1:50:46.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:50:58.- D. Antonio R. Álvarez Salazar (PP)
1:53:41.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:53:45.- Dª Sara Lobato Herrera (LB 100X100)

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	103/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
de Los Barrios**

1:56:30.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:56:36.- D. Daniel Perea González (PSOE)
1:59:42.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
1:59:50.- D. Antonio R. Álvarez Salazar (PP)
2:02:04.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:02:08.- D. Daniel Perea González (PSOE)
2:03:52.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:07:41.- Votación

PUNTO 8º.- Moción del Grupo Municipal PP para “exigir responsabilidades y una auditoría urgente sobre los fallos del sistema cometa”.

2:07:54.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:08:09.- D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
2:12:04.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:12:08.- Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)
2:15:30.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:15:38.- D. Daniel Perea González (PSOE)
2:20:34.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:20:42.- D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
2:24:39.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:24:44.- Dª Celia Fuentes Palacios (VOX)
2:28:22.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:28:25.- D. Daniel Perea González (PSOE)

2:31:43.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:31:47.- Dª Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
2:32:24.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:32:28.- D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
2:33:01.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:35:52.- Votación

IV.-ASUNTOS URGENTES

PUNTO 9º.- (Mociones de urgencia en virtud del artículo 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF).

No hubo

2:36:17.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

2:36:30.- **Receso**

2:45:37.- Se reanuda la sesión

V.- PARTE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

2:45:56.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

PUNTO 10º.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

- Agosto 2025: Resoluciones n.º 1212 a 1328

2:45:59.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

PUNTO 11º.- Dación de cuenta de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local:

- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 26 de agosto de 2025.
- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 2 de septiembre de 2025.
- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 9 de septiembre de 2025.

2:46:09.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

PUNTO 12º.- Mociones de control de los demás órganos de Gobierno, presentadas por los Grupos Políticos. (art. 46.2 e) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2:46:24.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	104/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Moción de control del Grupo Municipal PSOE sobre el cierre y las obras en la piscina cubierta municipal.

2:46:35.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:46:47.- D. Daniel Perea González (PSOE)
2:47:59.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:48:02.- D^a Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
2:50:19.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:50:21.- D. Daniel Perea González (PSOE)
2:50:26.- D^a Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
2:50:39.- D. Daniel Perea González (PSOE)
2:50:44.- D^a Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
2:50:49.- D. Daniel Perea González (PSOE)
2:50:59.- D^a Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
2:51:14.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

- Moción del control del Grupo Municipal PSOE sobre los Fondos EDIL.

2:52:40.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:52:49.- D. Daniel Perea González (PSOE)
2:54:38.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
2:58:17.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
2:58:21.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

- Moción de control del Grupo Municipal Movimiento Barreño sobre inversiones en nuestro municipio a través de los Fondos EDIL.

2:59:34.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:00:07.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:01:44.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:01:51.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:02:42.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:03:03.- Secretario General (Habilitado)
3:03:24.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:03:31.- Secretario General (Habilitado)
3:03:40.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:03:50.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:04:21.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:04:23.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:04:26.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:04:28.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:04:42.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:05:37.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:06:03.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:06:04.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:06:21.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:06:26.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:06:32.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:06:49.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:06:59.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:07:01.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:07:21.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:07:30.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:07:42.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:07:49.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:08:16.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:08:21.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:08:33.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:08:37.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:08:39.- D. Antonio E. González Gómez (MB)

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	105/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

- Moción de control del Grupo Municipal Movimiento Barreño sobre la gestión urbanística y la política municipal de vivienda.

3:08:40.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:09:03.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:09:57.- Secretario General (Habilitado)
3:10:11.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:10:14.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:10:16.- Secretario General (Habilitado)
3:10:26.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:12:05.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:12:07.- Dª Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
3:12:18.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:12:23.- Dª Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
3:14:12.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:14:14.- Dª Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
3:16:52.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:16:54.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:17:11.- Dª Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
3:18:06.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:18:19.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:19:50.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:19:56.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:20:18.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:21:21.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:21:52.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:21:56.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:22:02.- Dª Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
3:22:41.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:22:44.- D. Antonio E. González Gómez (MB)

- Moción de control del Grupo Municipal Movimiento Barreño sobre el estado de las principales inversiones en nuestro municipio.

3:22:51.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:23:17.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:26:17.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:26:19.- Dª Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
3:30:15.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:30:17.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:30:53.- Dª Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
3:32:01.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:32:05.- Dª Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
3:32:25.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:33:08.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

3:33:56.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:34:46.- Dª Celia Fuentes Palacios (PP)
3:45:46.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:49:46.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:49:50.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:49:59.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:50:05.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:50:09.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:50:12.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:50:16.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:50:21.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:50:30.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:50:47.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:51:10.- D. Antonio E. González Gómez (MB)

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	106/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
de Los Barrios**

3:58:39.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
3:59:48.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
3:59:59.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:01:08.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:01:12.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:03:35.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:03:39.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:03:48.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:03:55.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:04:00.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:04:04.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:04:27.- D. Daniel Perea González (PSOE)
4:11:40.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:16:28.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:16:47.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:16:55.- D. Daniel Perea González (PSOE)
4:17:11.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:18:32.- D^a Celia Fuentes Palacios (PP)
4:21:08.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:24:31.- D^a Celia Fuentes Palacios (PP)
4:25:03.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:34:46.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:36:08.- D. Manuel Muñoz García (LB 100X100)
4:36:37.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:37:46.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:38:34.- D. Manuel Muñoz García (LB 100X100)
4:39:14.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:41:16.- D^a Cristina Silva Espinosa (LB 100X100)
4:41:24.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:41:32.- D. Antonio R. Álvarez Salazar (PP)
4:42:31.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:42:32.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:44:48.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:44:50.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:46:50.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:47:14.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:47:34.- D. Manuel Muñoz García (LB 100X100)
4:47:52.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:47:54.- D. Manuel Muñoz García (LB 100X100)
4:48:04.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:49:12.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:49:19.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:49:21.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:49:30.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:51:05.- D. Antonio E. González Gómez (MB)
4:51:07.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:51:25.- D. Daniel Perea González (PSOE)
4:51:33.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:51:40.- D. Daniel Perea González (PSOE)
4:56:18.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
4:59:33.- D. Manuel Muñoz García (LB 100X100)
4:59:52.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
5:00:53.- D. Daniel Perea González (PSOE)
5:01:03.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
5:01:11.- D. Daniel Perea González (PSOE)
5:01:14.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
5:03:05.- D. Daniel Perea González (PSOE)
5:03:15.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y tres minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario General, doy fe.

Código Seguro De Verificación	0jP/b01pntPbNqqFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	11/11/2025 12:19:10
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	11/11/2025 11:58:09
Observaciones		Página	107/107
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/0jP%2Fb01pntPbNqqFaxp3dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

